

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



FUERZAS ARMADAS. TRIBUNALES MEDICOS

Número 1470/1981, de 3 de julio, por el que se reestructuran los Tribunales Médicos Militares.

Los peritajes médicos en las Fuerzas Armadas están atribuidos de forma diferente dentro de los Servicios de Sanidad de cada uno de los tres Ejércitos. La creación del Ministerio de Defensa implica que no sólo deben regir las mismas normas para la resolución de toda la problemática sanitaria, sino que, los criterios de aplicación sean los mismos.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, se hace necesario reorganizar los distintos Tribunales que han de emitir los dictámenes médicos, estableciendo niveles similares de actuación para funciones semejantes. Tribunales especiales para actuar en los casos en que la legislación imponga un alto grado de especialización; un Tribunal conjunto único, en el más alto nivel donde la índole de los asuntos requiere una mayor unidad de criterio. Todo ello sin merma de ninguna de las competencias específicas atribuidas a los Cuerpos de Sanidad por ser éstas la razón de ser de su especialización.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Defensa, con la aprobación de Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de julio de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—La organización de los Tribunales Médicos de las Fuerzas Armadas que entenderán de los peritajes médicos queda establecida en la siguiente forma:

— Tribunal Médico Superior de las Fuerzas Armadas. Dependiente del Ministro de Defensa a través de la Subsecretaría.

— Tribunales Médicos Centrales. Uno por cada Ejército. Dependiente del Jefe del Estado Mayor respectivo.

— Tribunales Médicos de Regiones Militares, Zonas Marítimas o Mandos Aéreos. Dependientes de la Autoridad Militar competente.

— Tribunales Médicos especiales.

Artículo segundo.—El Tribunal Médico Superior de las Fuerzas Armadas dependerá del Ministro de Defensa a través de la Subsecretaría y tendrá las siguientes funciones:

a) Dictaminar en los recursos formulados contra calificaciones de la Junta Facultativa Médica del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

b) Dictaminar en los casos de conflicto de atribuciones regulados en el capítulo tercero del título primero del Decreto mil cuatrocientos ocho/mil novecientos sesenta y seis, de dos de junio, de adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares, que pueden plantearse en asuntos de materia de Sanidad Militar, en el aspecto técnico sanitario, cuando corresponda resolver al Ministro.

c) Asesorar en la resolución de los asuntos de la competencia del Consejo Supremo de Justicia Militar cuando este Organismo estime necesario el peritaje médico legal del mismo.

d) Cualquier cuestión relativa a peritajes médicos no específica de un Ejército que sea sometida a su consideración por orden del Ministro o del Subsecretario de Defensa.

e) Establecer criterios coordinadores entre los Tribunales Médicos Centrales de los tres Ejércitos cuando así lo acuerde el Ministro.

Artículo tercero.—El Tribunal Médico Superior de las Fuerzas Armadas estará constituido de la forma siguiente:

— Los Generales Inspectores Médicos de los tres Ejércitos, siendo Presidente el más antiguo en el empleo.

— Tres Generales Subinspectores Médicos, uno de cada Ejército.

— Un Coronel Médico Secretario.

Artículo cuarto.—El Tribunal Médico Central de cada uno de los Ejércitos dependerá del Jefe del Estado Mayor respectivo y tendrá las siguientes funciones:

a) Reconocimientos Psicofísicos que no correspondan a los Tribunales Médicos Especiales y que las disposiciones de cada Ejército impongan, sea por razones de ascensos, cambios de situación, reconocimientos periódicos o ingreso en determinados Cuerpos Especiales u otras razones similares.

b) Reconocimientos Psicofísicos extraordinarios que le sean ordenados por el Ministro o por el Jefe del Estado Mayor respectivo.

c) Dictaminar, examinar, clasificar, si procede, los recursos o apelaciones contra fallos de los Tribunales de Región Militar, de Zona Marítima o Mando Aéreo.

Artículo quinto.—El Tribunal Médico Central de cada Ejército estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El General Inspector Médico del Ejército respectivo.

Vocales:

Los Subinspectores y Coroneles Médicos que designe el Jefe del Estado Mayor respectivo entre los que se encuentren en situación de «en servicio activo» o, en su caso, en la de «disponible forzoso».

Secretario: El más moderno de los Vocales.

Artículo sexto.—Los Tribunales Médicos de Región Militar, de Zona Marítima o Mando Aéreo dependerán de la autoridad Militar correspondiente con las siguientes funciones:

a) Dictaminar en las propuestas de inutilidad del personal militar de su Ejército con las limitaciones que imponga la legislación específica de cada uno.

b) Reconocimientos preceptivos de licencias y reemplazos por enfermedad del personal militar de su Ejército, de acuerdo con la legislación vigente.

c) Reconocimientos preceptivos para la solicitud de ingreso en el Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

d) Reconocimientos para concesión de medallas de Sufrimiento por la Patria.

e) Reconocimientos y dictamen, en materia de peritajes médicos pedidos por Orden ministerial.

f) Reconocimientos Psicofísicos que las disposiciones de cada Ejército impongan por razones de ascensos, cambios de situación, reconocimientos psicofísicos periódicos o ingreso en el voluntariado, así como en determinados Cuerpos y Escalas.

g) Reconocimientos Psicofísicos y dictámenes que se deriven de las operaciones para el reclutamiento obligatorio.

h) Cualquier cometido de peritaje médico que le ordene la autoridad de la que dependa.

Artículo séptimo.—Los Tribunales Regionales o similares estarán constituidos de la forma siguiente:

Presidente: El General o Jefe Médico nombrado por la autoridad Militar correspondiente.

Vocales:

— Tres jefes u oficiales médicos nombrados por el Presidente.

— Un jefe u oficial médico nombrado por el Jefe de Sanidad de la Plaza.

Secretario: El más moderno de los Vocales.

Artículo octavo. Uno.—Se considerarán Tribunales Médicos Especiales los que tengan la misión de emitir dictámenes médicos que requieran una especialización determinada.

Dos.—Podrán tener carácter permanente o temporal.

La creación de los primeros se llevará a cabo por Real Decreto y la de los segundos se hará por Orden ministerial.

Tanto unos como otros, estarán integrados por personal médico que se encuentre en situación de «en servicio activo» o, en su caso, en la de «disponible forzoso».

Artículo noveno.—Los Tribunales Médicos Militares podrán recabar de cuantos Organismos sanitarios y no sanitarios estimen oportunos la información necesaria para el cumplimiento de sus cometidos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—La organización que se establece en el presente Real Decreto no supondrá aumento de plantillas en ninguno de los tres Ejércitos.

Segunda.—Se modifica el artículo once del Decreto dos mil ciento setenta y seis/mil novecientos sesenta y siete, de veintidós de julio,

sobre reorganización de las estructuras concernientes a personal de la Armada en el siguiente sentido:

— En el apartado once punto uno, donde dice «Junta Central de Reconocimiento», debe decir: «Tribunal Médico Central».

— Añadir el apartado siguiente:

«Once punto dos.—El Tribunal Médico Central de la Armada dependerá del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, a través del Almirante Jefe del Departamento de Personal, manteniendo su actual encuadramiento orgánico y ajustando su composición y competencias a lo dispuesto en el presente Real Decreto.»

Tercera.—Los Tribunales Médicos Especiales existentes en la actualidad mantendrán la composición y funciones que les reconoce la legislación vigente, sin perjuicio de que, en su caso, puedan ser suprimidos por Orden ministerial.

Cuarta.—Se autoriza al Ministro de Defensa para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo del presente Real Decreto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. — El Tribunal Médico Superior del Ejército, la Junta Central de Reconocimiento de la Armada y la Junta Técnica Consultiva de Sanidad del Aire seguirán realizando las funciones que correspondan a los Tribunales que se crean en el presente Real Decreto hasta que los mismos puedan hacerse cargo de las misiones que se les encomienden.

Segunda.—Los Tribunales Médicos Especiales creados con anterioridad a este Decreto seguirán actuando con arreglo a su legislación específica, en tanto no se acuerde su modificación o supresión por disposición de rango adecuado.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados:

a) Decreto cuatrocientos cuarenta y ocho/mil novecientos setenta y cinco, de veintiuno de febrero, por el que se crea el Tribunal Médico Superior del Ejército.

b) Orden ministerial de veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno del Ministerio del Aire por la que se crea la Junta Técnica Consultiva de Sanidad del Aire.

c) Cualquier otra disposición de igual o inferior rango legal que esté en contradicción u oposición con lo establecido en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del Estado núm. 173, de 21-7-1981.)



REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Número 1473/1981, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General Intendente del Ejército don Fernando Fernández Fernández.

En consideración a lo solicitado por el General Intendente del Ejército don Fernando Fernández Fernández, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

A S C E N S O S

Números 1472 y 1471/1981, por los que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería, con carácter honorífico, a los coroneles de dicha Arma, retirados, don Gabriel Cortés Oliver y don David Sainz Elvira.

Por aplicación de la disposición transitoria sexta-uno, circunstancia segunda, a) de la Ley número quince/mil novecientos setenta, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con carácter honorífico, al coronel de Infantería, retirado, don Gabriel Cortés Oliver.

Dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Por aplicación de la disposición transitoria sexta-uno, circunstancia segunda, a) de la Ley número quince/mil novecientos setenta, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con carácter honorífico, al coronel de Infantería, retirado, don David Sainz Elvira.

Dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del Estado núm. 173, de 21-7-1981.)

Padecido error en el Real Decreto número 1429/1981, publicado en el «Diario Oficial» número 162, de fecha 20 de julio de 1981, relativo al coronel médico del Ejército don Jesús Dornaletache Sanz, se rectifica en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son don Jesús Dornaletache Sanz.

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Secretaría General



DISTINTIVO DEL E. M. E.

8.488

Orden 300/8.488/81

A tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial núm. 5.829, de fecha 17 de abril de 1980 (D. O. núm. 95), en su artículo 3.º, párrafo primero, se concede el derecho al uso permanente del distintivo de Estado Mayor del Ejército a los jefes que a continuación se relacionan:

(231) Coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Brizuela Iranzo.

(232) Teniente coronel de Intendencia D. José Seoane Varela.

(233) Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Pío Castriño Mazerés.

Madrid, 20 de julio de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSO DE LA ESPECIALIDAD DE ESTOMATOLOGIA

Designación de alumnos

8.489

Orden 361/8.489/81

La Orden 361/7.717/81, por la que se designaban alumnos para la especialidad médica de estomatología, queda ampliada en el siguiente sentido:

Los alumnos deberán de efectuar su incorporación a la Academia de Sanidad Militar a las nueve horas del día 15 de septiembre de 1981.

A los mismos les será de aplicación cuanto se contiene en los apartados 4, 5 y 9 de la convocatoria que para el curso de esta especialidad se publicó por Orden 361/5.419/81 («Diario Oficial» núm. 109), pasando, a efectos del percibo de los complementos de sueldo, a depender de la Academia de Sanidad a partir del 1 de octubre del año en curso.

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLE- MENTO

Ascensos

8.490

Orden 361/8.490/81

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de Alférez de complemento con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala procedentes de la IMEC, escalafonándoseles en dichos Cuerpos con la antigüedad y número de promoción que se les asigna.

CUERPO DE SANIDAD

Con antigüedad de 1 de enero de 1980

74.—D. Juan Olmo López, Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1. Madrid.
Madrid, 21 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,
SOTERAS CASAMAYOR

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes

8.491

Orden 362/8.491/81

Mérito específico.
Grupo de Baremos V.
Escuela Superior del Ejército (Es-

cuela de Mandos Superiores) (Madrid).—Una de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor auxiliar de Táctica.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

8.492*Orden 362/8.492/81*

Mérito específico.

Grupo de Baremos V.

Escuela Superior del Ejército (Escuela de Mandos Superiores) (Madrid).—Una de coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor auxiliar de Táctica.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

8.493*Orden 362/8.493/81*

Libre designación.

Nueva creación.

Segunda convocatoria.

Dirección de Reclutamiento y Movilización del Mando Superior de Personal (Madrid).—Una de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10

al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

8.494*Orden 362/8.494/81*

Libre designación.

Subsecretaría de Defensa (Madrid).—Una de comandante de infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**INFANTERIA****Licencia por enfermo****8.495***Orden 362/8.495/81*

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército ha concedido licencia por enfermo, a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial 37/1981 (D. O. núm. 68), por un plazo de dos meses, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Demetrio García Manuel (3663), de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al Juzgado Militar Permanente de Ceuta, a disfrutar en la plaza de Ceuta.

Lo que se publica con arreglo a la Orden ministerial 17/81, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos**8.496***Orden 362/8.496/81*

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y conforme a la primera disposición transitoria del

Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 17 de julio de 1981, al teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Arjona Aragón (10668), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, en vacante de infantería, clase C, tipo 7.º; queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Puerto del Rosario (Fuerteventura) y agregado al citado Tercio por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes**8.497***Orden 362/8.497/81*

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de teniente de la Escala auxiliar, correspondiente al Cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el Gobierno Militar de Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77). Madrid, 21 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

8.498*Orden 362/8.498/81*

Clase C, tipo 9.º

Para maestros de Banda.

En la Unidad de Servicios de Instrucción de la BRIR (Almería).—Una de maestro de Banda.

Documentación: Papeleta de petición de destino cursada por conducto reglamentario al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Pases al segundo grupo de la Escala auxiliar

8.499

Orden 362/8.499/81

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/1977, de fecha 8 de junio (D. O. núm. 134), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de julio de 1981, pasa al 2.º Grupo el teniente auxiliar de Infantería D. Manuel Algora Bermúdez (3485), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, Segundo Grupo.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ingreso en la Escala auxiliar

8.500

Orden 362/8.500/81

Por existir vacante y reunir todas las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), y modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente de Infantería y antigüedad de 15 de julio de 1981, al subteniente del Arma D. Julián Ríos Redondo (8760), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º

Queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Badajoz. En su nuevo empleo se le asigna el número 4765. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cambio de residencia

8.501

Orden 362/8.501/81

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 28 de noviembre de 1979 (D. O. núm. 52), se concede, a petición propia, el cambio de residencia a la plaza de Granada al brigada de Infantería D. Antonio Hidalgo Maldonado (10329500), de disponible forzoso en la plaza de Alcalá de Henares (Madrid), continuando en igual situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de situación será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado.

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



LA LEGION

Edades

8.502

Orden 362/8.502/81

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al brigada caballero legionario del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, don Román González Grippa (2155), para la rectificación de la fecha de nacimiento con que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («Colección Legislativa» núm. 124), que en lo sucesivo figure la de 6 de enero de 1939, que es la verdadera, debiendo llevarse a efecto la rectificación correspondiente en la Hoja Matriz de Servicios del interesado.

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

8.503

Orden 362/8.503/81

La Orden 362/8.136/81, de 13 de julio (D. O. núm. 159), por la que, entre otros, se promovía al empleo de sargento primero caballero legionario a los sargentos de la misma Escala don Francisco Roldán Pérez (2190), don Máximo Jara Gómez (2198), don Antonio González Varahona (2237) y don Manuel Jiménez Marcos (2253), queda rectificada en el sentido de que sus verdaderos nombres y apellidos son los de D. Francisco Roldán López (2190), D. Maximino Jara Gómez (2198), don Antonio González Barahona (2237) y D. Manuel Jiménez Martos (2253).

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



CABALLERIA

Vacantes

8.504

Orden 362/8.504/81

Clase C, tipo 9.º
En la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Toledo, Ciudad Real y Cuenca.—Una de coronel o teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

8.505

Orden 362/8.505/81

Para jefes y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan.

CLASE C, TIPO 9.º

Vacantes del cupo de Varias Armas, asignadas a Caballería

1.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Una de comandante.

2.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Una de comandante.

3.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una de comandante.

4.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Una de comandante.

Vacantes del Arma

5.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de comandante.

6.—Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de teniente coronel.

7.—Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una de teniente coronel (con preferencia título Especialista de Carros de Combate).

8.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una de comandante.

9.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Marines, Valencia).—Una de comandante.

10.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Retamares, Madrid).—Dos de comandante.

11.—Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una de comandante.

12.—Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una de teniente coronel (con preferencia título Especialista de Carros de Combate), una de comandante y tres de capitán (una, con preferencia título Profesor de Educación Física, y las

otras dos, con preferencia título Especialista de Carros de Combate).

13.—Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una de capitán.

14.—Cuarto Depósito de Sementales (Hospitalet de Llobregat, Barcelona).—Una de capitán.

15.—Sexto Depósito de Sementales (Santander).—Una de comandante.

16.—Séptimo Depósito de Sementales (Córdoba).—Una de capitán.

17.—Yeguada Militar (Jerez de la Frontera (Cádiz)).—Una de comandante.

18.—Subinspección de Caballería de las Regiones Militares 1.ª, 2.ª, 7.ª y 8.ª (León).—Una de teniente coronel.

19.—Subinspección de Caballería de las Regiones Militares 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 9.ª (Logroño).—Una de teniente coronel.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

8.506

Orden 362/8.506/81

Para oficiales de Caballería, Escala especial de jefes y oficiales de Mando, con edad inferior a la señalada en el artículo 13 del Reglamento de las Escalas especial y básica del Ejército.

Estas vacantes tienen carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del citado Reglamento.

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Retamares, Madrid).—Una de capitán.

2.—Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una de capitán.

3.—Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una de capitán.

4.—Academia General Militar (Zaragoza).—Dos de capitán.

5.—Academia de Caballería, para jefe del Escuadrón de Servicios (Valladolid).—Una de capitán.

6.—Primer Depósito de Sementales (Acañá de Henares, Madrid).—Una de capitán.

7.—Segundo Depósito de Sementales (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de capitán.

8.—Cuarto Depósito de Sementales (Hospitalet de Llobregat, Barcelona).—Una de capitán.

9.—Séptimo Depósito de Sementales (Córdoba).—Una de capitán.

10.—Octavo Depósito de Sementales (León).—Una de capitán.

11.—Yeguada Militar (Jerez de la Frontera (Cádiz)).—Una de capitán.

12.—Depósito de Recría y Doma (Ecija, Sevilla).—Una de capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

8.507

Orden 362/8.507/81

Para oficiales auxiliares de Caballería, Primer Grupo, existente en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

CLASE C, TIPO 9.º

Vacantes del cupo de Varias Armas, asignadas a Caballería

1.—Agrupación Logística núm. 1 (Madrid).—Una de capitán.

2.—Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de capitán.

3.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de teniente.

4.—Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Dos de teniente.

5.—Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una de teniente.

6.—Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una de teniente.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

8.508

Orden 362/8.508/81

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del vigente Regla-

mento de provisión de vacantes (Orden 5.030/78/80) y para cubrir la vacante existente en la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Alava y Guipúzcoa, anunciada de clase C, tipo 9.º, por Orden 361/7.533/81 («Diario Oficial» núm. 148) y ampliada por Orden 362/7.726/81 (D. O. núm. 151), se destina con carácter forzoso al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Félix Alvarez Lázaro (1220), de la Subinspección de Caballería de las Regiones Militares 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, y 9.ª, de vacante de su Arma y clase C, tipo 9.º.

Este jefe queda sujeto a la servidumbre y beneficios del artículo 59, publicado en la Orden citada en primer lugar.

La incorporación se efectuará con carácter urgente, una vez finalizados los dos meses de licencia por enfermo, concedida por Orden 362/6.423/81 (D. O. núm. 127).

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

8.509

Orden 362/8.509/81

La Orden 362/8.107/81 («Diario Oficial» núm. 158), de 15 de julio, por la que se ascendían y escalafonaban a los suboficiales de Caballería, se entenderá aclarada en el sentido que D. Pedro Santamarina García (2271), D. Bernardo Rodríguez Vázquez (2272) y D. Julián Chillarón Pascual (2273), pertenecen a la IV Promoción de la Escala básica de suboficiales.

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

La Orden 362/8.146/81 (D. O. número 159) se rectifica como sigue:

Página 324, columna segunda: Don Eugenio Gómez Gambín; su nombre es Eusebio.

Madrid, 21 de julio de 1981.

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército

Ascensos

8.510

Orden 362/8.510/81

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y de 26 de febrero del mismo año (D. O. número 50), se asciende al empleo de brigada especialista paradista, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1891, al sargento primero es-

pecialista paradista D. Antonio Galán Martínez (282), del Quinto Depósito de Sementales (Sección de Tudela), continuando en su actual destino.

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala de complemento

Ascensos

8.511

Orden 362/8.511/81

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.3.3.3 y 3.3.3.4 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter eventual, al cabo primero de Caballería que a continuación se relaciona:

Con antigüedad de 15 de mayo de 1981 y efectividad de 15 de julio de 1981

Emilio Benedicto Carrillo, del Grupo Ligero de Caballería V.

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



ARTILLERIA

Ascensos

8.512

Orden 362/8.512/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se indica, con antigüedad de 17 de julio de 1981, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se señala:

A coronel

Teniente coronel D. Carlos Boado González-Llanos (3114), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de El Ferrol del Caudillo.

Este ascenso produce vacante.

A teniente coronel

Comandante D. Rafael Jiménez García (3795), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Melilla y agregado a dicho Regimiento por un plazo máxi-

mo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante.

Otro, D. Juan García-Monje Neve (3796), del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Valladolid y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante.

A comandante

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Víctor Velasco Gutiérrez (4470), de la Academia de Artillería, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Segovia y agregado a la Sección de Formación de dicha Academia por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización.

Capitán D. Félix Herrera Díez (4471), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Segovia y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante.

A capitán

Teniente D. José Gutiérrez Hernanz (5270), de la Unidad de Apoyo Logístico de las FAMET, en vacante de cualquier Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

8.513

Orden 362/8.513/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 16 de julio de 1981, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Ibáñez de Lara Trenor (3792), del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, Grupo de Manises, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Valencia.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contra-vacante.

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

8.514

Orden 362/8.514/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de

19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se indica y con antigüedad que se les asigna, a los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se señala:

A comandante

Capitán D. Guillermo Vidal de Mesa (4468), del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26, en vacante del Arma, con antigüedad de 16 de julio de 1981, quedando disponible forzoso en la guarnición de Valladolid y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante.

Otro, D. José Santos Rodríguez (4469), de la Subsecretaría de Defensa, en vacante de cualquier Arma, con antigüedad de 16 de julio de 1981, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso no produce vacante.

A capitán

Teniente D. Julián de Pablo Martín (5269), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, en vacante del Arma, con antigüedad de 16 de julio de 1981, quedando disponible forzoso en la guarnición de Las Palmas.

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa

8.515

Orden 362/8.515/81

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden 361/6.269/81 («Diario Oficial» núm. 124), de 29 de mayo, se convocan para realizar el curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa a que hace referencia y cuya fase preparatoria empieza el día 1 de septiembre de 1981 a los capitanes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

1.—D. Fernando Rincón Casais (4597), del Grupo de Artillería de Campaña XXII.

2.—D. José Sebrango Briz (4629), de la Academia de Artillería, Regimiento de Instrucción.

3.—D. Luis Meseguer Hilla (4651), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

4.—D. Luis Briones Fernández (4666), del Instituto Politécnico número 1.

5.—D. Alberto Palacios Villuenda

(4674), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

6.—D. Carlos Salgado Gomila (4684), del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca.

7.—D. Rafael Fernández de Bobadilla y Alvarez Espejo (4688) de la Subsecretaría de Defensa.

8.—D. José Andújar Robles (4689), del Regimiento Mixto de Artillería número 32.

9.—D. Nemesio Carrasco Grajera (4690), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15.

10.—D. Félix Emilio Martínez Pintre (4712), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.

11.—D. Antonio López Fuertes (4713), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.

12.—D. Antonio González Espinar (4714), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74, Grupo SAM.

13.—D. Jesús Fidalgo Blas (4715), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

14.—D. José Ruiz-Fornells Bonet (4717), del Servicio Geográfico del Ejército.

15.—D. José Sáenz Aznárez (4719), del Grupo de Artillería a Lomo LXI.

16.—Don Santiago de Uriarte Rivera (4720), del Grupo de Artillería a Lomo LXI.

17.—D. José Galán Moreno (4721), del Regimiento Mixto de Artillería número 94.

18.—D. Antonio Castro Santoja (4723), de la Academia de Artillería, Regimiento de Instrucción.

19.—D. José Romeo Zabaleta (4724), del Cuartel General de la D. O. T. VI.

20.—D. Juan Mañeru López (4725), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

21.—D. Manuel Vargas Lázaro (4726), de la Academia de Artillería, Regimiento de Instrucción.

22.—D. Julio Míguez García (4727), del Parque de Artillería de la Agrupación Logística núm. 6.

23.—D. José Espinosa Miranda (4728), de la Academia Especial Militar.

24.—D. Antonio García Márquez (4730), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71.

25.—D. Luis Lora Hernández (4731), del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

26.—D. Gregorio Ruano de la Haza (4732), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

27.—D. Arturo Rebollo Calvo (4733), del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

28.—D. Juan Matas Pérez (4734), del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

29.—D. Pedro Salazar de Andrés (4735), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

30.—D. Leopoldo Javier Palacios Gumpert (4736), de la Academia de Artillería, Sección de Costa, Unidad de Instrucción.

31.—D. José González Moya

(4736500), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

32.—D. Ramón Becerra Pérez (4737), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

33.—D. Jaime Llabrés Salva (4738), del Regimiento Mixto de Artillería número 91.

34.—D. Victoriano Madrid Vargas (4741), del Parque de Artillería de Madrid.

35.—D. José Luis Alvarez-Osorio Lacave (4742), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.

36.—D. José Urzáiz González (4742500), de la Academia de Artillería, Regimiento de Instrucción.

37.—D. José Palomar Millán (4743), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

38.—D. José Azuaga Puche (4744), del Parque de Artillería de Granada.

39.—D. Manuel Lapuente Givaja (4745), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

40.—D. Manuel Fernández Aldasoro (4746), del Regimiento de Artillería de Lanzacohetes de Campaña.

41.—D. Alberto Arrivi García-Ramos (4748), del Instituto Politécnico número 2.

42.—D. José Bel Casao (4749), del Instituto Politécnico núm. 2.

43.—D. Ramón Sánchez-Capuchino Llorente (4750), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.

44.—D. Manuel Pérez Vicente (4751), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

45.—D. Antonio Monserrat Riutort (4752), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14.

46.—D. Juan Alvarez de Tejera Hevia (4753), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.

47.—D. José Vicente García (4754), del Estado Mayor del Ejército.

48.—D. Luis García-Fresca Zulaica (4756), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

49.—D. Fernando Cerdó Pons (4757), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, para la U. S. T. y M.

50.—D. Francisco Fuertes Rojo (4758), de la Academia General Militar.

51.—D. Miguel Rodríguez Gallego (4759), del Parque de Artillería de Sevilla.

52.—D. Carmelo Royo Abós (4759666), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8.

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

8.516

Orden 362/8.516/81

La Orden 362/8.235/81 («Diario Oficial» núm. 161), de 18 de julio de 1981, se rectifica en el sentido de que el destino concedido al teniente de Artillería D. Ciriaco Nistal Mateos (5584), es al Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Acora-

zada XII y no el que en la citada Orden se hacía constar.

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Licencia por asuntos propios

8.517

Orden 362/8.517/81

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército ha concedido licencia por asuntos propios, a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial 37/81 (D. O. núm. 68), por un plazo máximo de dos meses, al teniente de Artillería, Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), D. Vicente Tur Guillén (2314), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, Grupo de Manises, a disfrutar en la plaza de Girona.

Lo que se publica con arreglo a la Orden ministerial 17/81, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Licencia por enfermo

8.518

Orden 362/8.518/81

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército ha concedido licencia por enfermo, a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial 37/1981 (D. O. núm. 68), por un plazo máximo de dos meses, al teniente de Artillería, Escala auxiliar, D. Pedro López Sánchez (2336), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, Grupo de Gavá, a disfrutar en la plaza de Monforte de Lemos (Lugo).

Lo que se publica con arreglo a la Orden ministerial 17/81, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala de complemento

Ascensos

8.519

Orden 362/8.519/81

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.4.5 y 3.4.7, de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se ascienden al empleo de sargento de complemento de Artillería, con carácter efectivo, a los sargentos eventuales de complemento de dicha Arma, que a continua-

ción se relacionan, con antigüedad de 15 de febrero de 1981 y escalafonándose como a continuación se indica.

Don Manuel Delgado Ortega, del Centro de Instrucción de Reclutas número 5, a continuación del de el mismo empleo D. Leandro Fidalgo Suárez.

Don José Cantarero Márquez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, a continuación del de el mismo empleo don Máximo Carmona Hidalgo.

Don José Morato Torre, de la Academia de Artillería, Sección Costa.

Don Juan Julia Celaya, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Don José Espejo Luna, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5.

Don José Parra Cuadrado, del Parque de Artillería de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

8.520

Orden 362/8.520/81

En cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 3.4.4 y 3.4.7 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), pierde su actual empleo el sargento eventual de complemento de Artillería D. Lisardo García Ferrero, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, quedando con el empleo de cabo primero de la misma Escaja y sujeto a la vigente Legislación de Reclutamiento.

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS

Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa

8.521

Orden 362/8.521/81

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden 361/6.269/81 (D. O. número 124), se convoca para realizar el Curso de Aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa a los capitanes de dicha Escala, del Arma de Ingenieros, que a continuación se relacionan.

1.—D. Jesús Garijo Forcada (2039), del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

2.—D. Eduardo Castillo Guerrero del Peñón (2061,500), del Batallón Mixto de Ingenieros III.

3.—D. José Soto Royo (2085), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Batallón XVI.

4.—D. Fernando Pestaña Enríquez (2099), del Instituto Politécnico número 1.

5.—D. Juan Arribas Zorrilla (2101), del Batallón de Transmisiones de Canarias.

6.—D. Enrique Delgado del Real (2102), del Regimiento de Redes Permanentes y SET.

7.—D. Saturio Bajo Agudo (2116), del Regimiento de Redes Permanentes y SET (R. T. M.).

8.—D. Lorenzo Rey Pérez (2120), de la Cía. de Transmisiones de la 6.ª R. M.

9.—D. José Montes Montes (2121), del Regimiento de Redes Permanentes y SET (R. T. M.).

10.—D. José López de Zuazo Algar (2122), de la Academia de Ingenieros.

11.—D. Higinio Izquierdo García (2124), de la Subsecretaría de Defensa.

12.—D. Julio Morcillo Armeros (2125), del Parque Central de Transmisiones.

13.—D. Pascual Alonso Valles (2126), de la 3.ª Zona de la IMEC, Distrito de Barcelona.

14.—D. José Angulo Carballal (2129), de la Unidad de Transmisiones de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

15.—D. Angel Malpartida de Torres (2130), del Regimiento de Redes Permanentes y SET (R. T. M.).

16.—D. Eduardo Bravo Garrido (2132), del Batallón Mixto de Ingenieros XII.

17.—D. Gonzalo Pestaña Enríquez (2133), de la Academia de Ingenieros.

18.—D. José Palacios Carcedo (2134), del Regimiento de Redes Permanentes y SET (R. T. M.).

19.—D. Manuel Sánchez Sánchez (2135), del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

20.—D. Carlos Villar Turrau (2136), de la Jefatura de Ingenieros, Jefatura de Transmisiones.

21.—D. José Herrero Merino (2140), del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.

22.—D. Francisco Casanova Gómez (2141), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

23.—D. José Pérez Córdoba (2142), del Parque Central de Transmisiones.

24.—D. Guido Tessainer Tomasich (2143), del Regimiento de Zapadores R. G.

25.—D. José González Rodríguez (2144), del CIR núm. 3.

26.—D. Miguel Silva Vidal (2145), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

27.—D. Alfonso Camón Cánovas (2146), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

28.—D. Florentino de la Vega Mate (2148), del Batallón Mixto de Ingenieros VII.

29.—D. Joaquín del Castillo Marín (2149), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

30.—D. Antonio Alcalde Gorostiza (2150), del Regimiento de Redes Permanentes y SET (R. T. M.).

31.—D. Antonio Gravalos Legido

(2151), del Instituto Politécnico número 2.

32.—D. Pablo Lázaro Pueyo (2152), del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

33.—D. José Nogues Alabarta (2155), en situación de supernumerario, destino de carácter militar, Jefatura de Transmisiones de la Policía Nacional.

34.—D. José Salas Salvatierra (2158), de las FAMET.

35.—D. Carlos Zamorano García (2159), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

36.—D. Enrique Blanco Jiménez (2160), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros.

37.—D. Federico Gracia Esparza (2161), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Batallón XVI.

38.—D. José Sánchez Badal (2162), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

39.—D. Germán Ruano Casado (2163), de la Academia de Ingenieros (Burgos).

40.—D. Pablo Rubio Herce (2164), de la Cía. de Policía Militar núm. 111.

Del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

1.—D. Jesús Salinas Imicoz (2127), de la Jefatura de Ingenieros de la 5.ª R. M.

Madrid, 14 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

La Orden 362/8.333/81 (D. O. número 163), relativa al coronel honorario D. Agustín Amorabieta Martí, se rectifica en el sentido de que su primer apellido es Amorabieta.

Madrid, 21 de julio de 1981.

Situaciones

8.522

Orden 362/8.522/81

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 («Diario Oficial» núm. 163) y Decreto de 22 del mismo mes y año (D. O. núm. 180), así como por la Orden de 9 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 253), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «en expectativa de servicios civiles», al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Soria Fontes (1778), del Parque Central de Ingenieros, Destacamento de Las Franquesas, fijando su residencia en la guarnición de Barcelona.

Madrid, 17 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala de complemento

Ascensos

8.523

Orden 362/8.523/81

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de Complemento del Ejército, aprobadas por Decretos de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275) y 17 de mayo de 1952 (D. O. núm. 116), apéndice número 6 de la «Colección Legislativa», se asciende al empleo de teniente de complemento de Ingenieros, con antigüedad de 1 de enero de 1978, al alférez de dicha Escala y Arma D. Antonio Calzadilla Tosina, en situación de ajeno al servicio activo, en la guarnición de Madrid, quedando en la misma situación y guarnición.

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército**

Vacantes

8.524

Orden 362/8.524/81

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército.

Vacantes

Una vacante para oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército (Rama de Mecánica), especialidad mecánico de máquinas, existente en el Taller y Centro Electrónico de Ingenieros (Guadalajara).

Podrán solicitar esta vacante los oficiales del C.A.A.I.A.C. (Grupo de Auxiliares), de especialidad análoga.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**CUERPO JURIDICO MILITAR**

Destinos

8.525

Orden 362/8.525/81

Para cubrir la vacante de coronel auditor de la Escala activa, clase C, tipo 7.º, existente en la Auditoría de Guerra de la 3.ª Región Militar, anunciada por Orden 362/6.331/81, de 1 de junio (D. O. núm. 125), se destina con carácter voluntario al de dicho empleo y Escala D. Ignacio Boné de Sandoval (160), de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar plaza de Zaragoza.

Madrid, 20 de julio de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO**INTENDENCIA**

Vacantes

8.526

Orden 362/8.526/81

Clase C, tipo 9.º

Para jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que se expresan:

1.—Cuartel General de la División Acorazada Brunete núm. 1, Mayoría Centralizada (El Pardo, Madrid).—Una de capitán, para cajero.

2.—Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 1 de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid).—Una de capitán.

3.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, Mayoría Centralizada (Madrid).—Una de comandante para auxiliar y una de capitán para cajero.

4.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, Mayoría Centralizada (El Goloso, Madrid).—Una de capitán para cajero.

5.—Dirección de Asuntos Económicos (Madrid).—Tres de comandante.

6.—Sección Detall y Contabilidad del Mando Superior de Personal (Madrid).—Una de comandante.

7.—Sección Detall y Contabilidad del Mando Superior de Apoyo Logístico (Madrid).—Una de comandante.

8.—Parque Central de Sanidad (Madrid).—Una de capitán.

9.—Instituto Farmacéutico del Ejército (Madrid).—Una de capitán.

10.—Centro Técnico de Intendencia (Madrid).—Una de teniente coronel y dos de comandante.

11.—Hospital Militar Central de «Gómez Ulla» (Madrid).—Una de comandante.

12.—Laboratorio y Parque Central

de Veterinaria (Madrid).—Una de teniente.

13.—Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de comandante y tres de teniente.

14.—Grupo Regional de Intendencia número 1 (Madrid).—Una de comandante.

15.—Mayoría Regional de Intendencia núm. 1 (Madrid).—Una de comandante para auxiliar y una de capitán para cajero.

16.—Depósito y Servicios de Intendencia de Alcalá de Henares.—Una de comandante.

17.—Academia de Intendencia (Ávila).—Una de teniente coronel para mayor.

18.—Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, Mayoría Centralizada (Sevilla).—Una de comandante para auxiliar.

19.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Mayoría Centralizada (Badajoz).—Una de capitán para cajero.

20.—Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Mecanizada XXII (Mérida).—Una de capitán.

21.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Mayoría Centralizada (Jerez de la Frontera).—Una de comandante para auxiliar.

22.—Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Tres de teniente.

23.—Mayoría Regional de Intendencia núm. 2 (Sevilla).—Una de comandante para auxiliar.

24.—Yeguada de Jerez.—Una de capitán.

25.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, Mayoría Centralizada (Castellón de la plana).—Una de capitán para cajero.

26.—Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Valencia).—Una de capitán.

27.—Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena).—Una de capitán.

28.—Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Tres de teniente.

29.—Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de teniente coronel, una de comandante y dos de teniente.

30.—Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Tres de teniente.

31.—Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante y tres de teniente.

32.—Pagaduría Militar de Haberes de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante.

33.—Mayoría Regional de Intendencia núm. 6 (Burgos).—Una de comandante.

34.—Depósito y Servicios de Intendencia de Santander.—Una de capitán.

35.—Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de comandante y tres de teniente.

36.—Depósito y Servicios de Intendencia de Zamora.—Una de capitán.

37.—Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama, Mayoría Centralizada (Salamanca).—Una de comandante para auxiliar y una de capitán para cajero.

38.—Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Dos de teniente.

39.—Almacén Regional de Intendencia de La Coruña.—Una de comandante.

40.—Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar (Granada).—Dos de teniente.

41.—Pagaduría Militar de Haberes de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de comandante.

42.—Jefatura de los Servicios de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Dos de teniente.

43.—Jefatura de los Servicios de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de teniente.

A las vacantes de capitán que se anuncian pueden optar los tenientes de la Escala activa con dos años de destino en Unidades. Caso de ser destinados a estas vacantes, serán confirmados a su ascenso.

Las vacantes de teniente sólo podrán ser solicitadas por los tenientes con dos años de destino en Unidades.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 17 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

8.527

Orden 362/8.527/81

Para cubrir vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 362/7615/81 (D. O. núm. 149), clase C, tipo 9.º, existente en la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI, San Sebastián, con exigencia del diploma para el Mando de Tropas de Montaña, se destina con carácter forzoso, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5030/78/80, del día 24 de marzo), al capitán de Intendencia, (E. A.), D. Juan Mediavilla Martín (1493), del Parque y Talleres de Automovilismo de la 9.ª Región Militar, el cual se halla en posesión del referido diploma debiendo efectuar su incorporación con urgencia, de acuer-

do con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Este destino está comprendido a efectos del complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado, grupo y factor correspondiente a dicho diploma de acuerdo con la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51).

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

8.528

Orden 362/8.528/81

Para cubrir vacante de teniente auxiliar del segundo grupo u oficiales subalternos de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), indistintamente, de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, anunciada por Orden 362/6733/81 (D. O. núm. 132), clase C, tipo 9.º, existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111, Santa Cruz de Tenerife, plantilla fija, se destina en preferencia voluntaria al teniente auxiliar de Intendencia del segundo grupo D. José Luis Martínez del Pino (484), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64, Vitoria (artículo 59), quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



SANIDAD MILITAR

Vacantes

8.529

Orden 362/8.529/81

Clase C, tipo 7.º

1.—Una de coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 7.ª Región Militar (Valladolid), para el mando de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión

de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

8.530

Orden 362/8.530/81

Para cubrir la vacante «indistinta» de teniente coronel, comandante o capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada por Orden 362/7.686/81 (D. O. núm. 150), de Clase B, tipo 5.º, asignada al Grupo de Baremos de Especialidades Médicas, con exigencia del diploma correspondiente, existente en el Hospital Militar de San Sebastián, para el Servicio de Cirugía General, se destina con carácter forzoso por aplicación de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5.030/78/80), al capitán médico de dicha Escala, Cuerpo y Especialidad D. Carlos Menéndez González (1734), del Hospital Militar Central Gómez Ulla.

Dicho oficial médico deberá efectuar su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Este destino está comprendido a efectos del precibo de complemento de destino por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por otra de 28 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 3 de 1979).

Madrid 20 de julio de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Agregaciones

8.531

Orden 362/8.531/81

Por necesidades del servicio, se proroga por un plazo máximo de tres meses, y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, a partir de la fecha de la presente Orden, la agregación a su anterior destino de la Academia General Militar (Zaragoza), concedida por Orden 362/4.679/81 (D. O. núm. 95), al ayudante técnico de Sanidad de 1.ª del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Carlos Castellanos Ramis (332), de disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza y agregado al mismo Centro.

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



FARMACIA MILITAR

Vacantes

8.532

Orden 362/8.532/81

Clase C, tipo 7.º

Próxima a producirse la vacante de coronel en la Jefatura de Farmacia de la Dirección de Apoyo al Personal (Madrid), se anuncia para ser cubierta entre coroneles farmacéuticos, Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

8.533

Orden 362/8.533/81

Clase C, tipo 7.º

1.—Una de coronel farmacéutico, Escala activa, existente en la Jefatura de Farmacia de la 7.ª Región Militar, para el mando de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

8.534

Orden 362/8.534/81

Clase C, tipo 7.º

1.—Una de teniente coronel farmacéutico, Escala activa, existente en la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones:

Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

8.535

Orden 362/8.535/81

Clase C, tipo 9.º

Para jefes y oficiales farmacéuticos, Escala activa, existentes en las Unidades y Dependencias que a continuación se relacionan:

En la Farmacia Militar de la Plaza de Madrid

1.—Una de comandante, indistinta para comandantes o tenientes coroneles.

En la Dirección de Apoyo al Personal (Jefatura de Farmacia), Madrid

2.—Una de capitán, indistinta para capitantes o tenientes.

En la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General (Madrid)

3.—Una de capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Agregaciones

8.536

Orden 362/8.536/81

Por necesidades del servicio queda agregado a su anterior destino, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el capitán farmacéutico, Escala activa, don Francisco Broncano Berenguer (366), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



OFICINAS MILITARES

Vacantes

8.537

Orden 362/8.537/81

Libre designación.

1.—Una para comandante de Oficinas Militares, Escala activa, existente en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial.»

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

8.538

Orden 362/8.538/81

Libre designación.

1.—Una para oficial o ayudante de Oficinas Militares, existente en la Subsecretaría de Defensa (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial.»

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

8.539

Orden 362/8.539/81

Para cubrir las vacantes anunciadas para el personal del Cuerpo de Oficinas Militares, en clase C, tipo 7.º, por Orden 362/6.911/81, de 15 de junio (D. O. núm. 136), existentes en el Estado Mayor del Ejército, se destinan con carácter voluntario a los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa D. José García del Alamo (3772) y D. Manuel Alba Muñoz (3773), ambos de la Dirección de Enseñanza del MASPE.

Madrid, 20 de julio de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABERAS MONTERO



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Destinos

8.540

Orden 362/8.540/81

Para cubrir las vacantes de oficiales subalternos de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, Grupo de Trabajos Topográficos o Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército, rama de Topografía y Cartografía, Especialidad Topógrafos, indistintamente, anunciadas por Orden 362/7.057/81 (D. O. núm. 139), de Clase C, tipo 9.º, existentes en las Unidades y Centros que se relacionan, se destina a los oficiales que se indican:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

1. *Plana Mayor de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, Madrid*

Alférez topógrafo D. Tirso González Gutiérrez (176), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid y agregado a la citada Plana Mayor.

Otro, D. Rafael Pérez Carretero (177), de la misma situación.

Otro, D. José Serrano Gómez (178), de la misma situación.

Otro, D. Angel Hernández Mula (1785), de la misma situación.

Otro, D. Angel Zubiri Matilla (179), de la misma situación.

2. *Comisión Geográfica número 7 (Valladolid)*

Alférez topógrafo D. Angel Castro Almazán (175), de disponible forzoso en la Guarnición de la Coruña y agregado a la Comisión Geográfica n.º 8.

3. *Comisión Geográfica número 8 (La Coruña)*

Teniente topógrafo D. Pedro Martínez Valle (155), de la Plana Mayor de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, Madrid.

4. *Comisión Geográfica número 9 (Granada)*

Alférez topógrafo D. Guillermo Ortega Leiva (174), de disponible forzoso en la Guarnición de Sevilla y agregado a la Comisión Geográfica núm. 2.

FORZOSO

1. *Comisión Geográfica número 6 (Burgos)*

Alférez topográfico D. Juan Pardos Liarte (180), de disponible forzoso en

la Guarnición de Zaragoza y agregado a la Comisión Geográfica n.º 5. Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército

8.541

Orden 362/8.541/81

Para cubrir las vacantes de oficiales subalternos de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, Grupo de Trabajos Topográficos o Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército, rama de Topografía y Cartografía, especialidad Topógrafos, indistintamente, anunciadas por Orden 362/7.057/81 («Diario Oficial núm. 139»), de Clase C, tipo 9.º, existentes en las Unidades y Centros que se relacionan, se destina a los oficiales que se indican:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

1. *Comisión Geográfica número 2 (Sevilla)*

Teniente topógrafo de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército, rama de Topografía y Cartografía D. Andrés Torres Zambrana (20300), del Servicio Geográfico del Ejército, Madrid

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



MUSICAS MILITARES

Vacantes

8.542

Orden 362/8.542/81

Clase C, tipo 7.º

Para suboficiales músicos ascendidos por Orden 362/8.105/81 («Diario Oficial» núm. 158), en las Unidades que a continuación se relacionan:

1. *En la música del Tercio Duque de Alba II de La Legión (Ceuta)*

Una de flauta, una de trompa y una de fliscorno.

2. *En la música del Tercio D. Juan de Austria III de La Legión (Fuerteventura)*

Dos de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de trompa y una de trombón.

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

8.543

Orden 362/8.543/81

Clase C tipo 9.º

Para suboficiales músicos ascendidos por Orden 362/8.105/81 (D. O. núm. 158) en las Unidades que a continuación se relacionan:

1. *En la música de la Academia General Militar (Zaragoza)*

Una de flauta una de trompeta y una de trombón.

2. *En la música de la Academia de Infantería (Toledo)*

Una de clarinete.

3. *En la música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid)*

Una de clarinete.

4. *En la música de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)*

Una de sax-alto.

En las músicas dependientes de los Gobiernos o Comandancias Militares de sus respectivas plazas agregadas a las Unidades Centros o Dependencias que a continuación se expresan:

5. *En el Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid)*

Una de oboe y una de clarinete.

6. *En el Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3 (Oviedo)*

Una de bombardino y una de bajo.

7. *En el Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León)*

Una de requinto y una de trompeta.

8. *En el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos)*

Una de fliscorno.

9. *En el Regimiento de Infantería Jaén núm. 25 (Barcelona)*

Una de sax barítono.

10. *En el Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28 (Salamanca)*

Una de bajo.

11. *En el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid)*

Una de clarinete y una de sax tenor.

12. *En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba)*

Una de bombardino.

13. *En el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca)*

Una de clarinete y una de percusión.

14. En el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)

Una de flauta.

Documentación: Papeleta de petición de destino cursada por conducto reglamentario al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

La publicada con el núm. 9, podrá ser solicitada por suboficiales de otras promociones:

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ PUSTER

INTERVENCION GENERAL



VARIAS ARMAS

Reenganches

8.544

Orden 308/8.544/81

Como comprendido con las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relacionan, el período bienal de reenganche que para cada caso se indica:

A) Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» núm. 25).

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Primer período con antigüedad de 1 de agosto de 1981:

Cabo primero Eustasio Llorente Morante.

Del Regimiento de Infantería Alava número 22

Segundo período con antigüedad de 8 de junio de 1981:

Cabo primero José Barranco Tomé.

Del Regimiento Infantería San Quintín número 32

Primer período con antigüedad de 1 de agosto de 1981:

Cabe primero Jesús López Sanabria.

Del Regimiento Infantería Palma número 47

Primer período con antigüedad de 12 de junio de 1981:

Cabo primero Gabriel Sanso Bibiloni.

Del Regimiento Infantería Canarias número 50

Segundo período con antigüedad de 11 de junio de 1981:

Cabo primero Tomás Fernando Curbelo Luzardo.

Otro, José García Molina.

Primer período con antigüedad de 25 de julio de 1981:

Cabo primero Cándido Pérez Sánchez.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Primer período con antigüedad de 24 de julio de 1981:

Cabo Luis Jiménez Chacón.

De la Academia General Militar

Primer período con antigüedad de 28 de julio de 1981:

Cabo primero Antonio Garrido Viejo.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Tercer período con antigüedad de 15 de junio de 1981:

Cabo primero Manuel Llado Lozano.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4

Primer período con antigüedad de 15 de junio de 1981:

Cabo José García Gómez.

Del Grupo Ligero de Caballería número 6

Primer período con antigüedad de 30 de julio de 1981:

Cabo primero Juan Muro Jauregui.

De la Unidad de Equitación y Remonta

Primer período con antigüedad de 25 de agosto de 1981:

Cabo Diego Alonso Arroyo.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Segundo período con antigüedad de 7 de junio de 1981:

Cabo primero Miguel Pérez Pulido.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Primer período con antigüedad de 1 de junio de 1980:

Cabo primero Antonio Heredia Moreno.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Primer período con antigüedad de 29 de julio de 1981:

Cabo primero Antonio Moreno López.

Primer período con antigüedad de 15 de julio de 1981:

Cabo primero José Manuel Gil Tejada.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14

Primer período con antigüedad de 12 de junio de 1981:

Cabo primero Rafael Polonio Anguas.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16

Primer período con antigüedad de 30 de julio de 1981:

Cabo primero Jesús García Ruiz.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28

Primer período con antigüedad de 1 de agosto de 1981:

Cabo primero Jacinto González García.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Primer período con antigüedad de 24 de julio de 1981:

Cabo primero José García Pérez.

Otro, Manuel Martín Povedano.

Segundo período con antigüedad de 17 de agosto de 1981:

Cabo primero Eugenio Herranz Santillán.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42

Primer período con antigüedad de 1 de septiembre de 1981:

Cabo primero José Antonio Ruiz Muñoz.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63

Primer período con antigüedad de 30 de julio de 1981:

Cabo primero Manuel Calderón Gallardo.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72

Primer período con antigüedad de 28 de julio de 1981:

Cabo primero Agustín Albín Moya.


Primer período con antigüedad de 1 de agosto de 1981:

Cabo primero Agustín Jiménez Serrano.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74

Primer período con antigüedad de 15 de julio de 1981:

Cabo primero Juan Luis Siquier Fernández.

<i>Det Regimiento Mixto de Artillería número 93</i>	<i>Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4</i>	<i>Del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10</i>
Segundo Período con antigüedad de 10 de julio de 1981: Cabo primero José Delgado Sueza.	Primer período con antigüedad de 28 de julio de 1981: Cabo primero, Benito López Matito.	Segundo período con antigüedad de 20 de febrero de 1981: Cabo primero músico Marco Pérez Giménez. Madrid, 16 de julio de 1981.
<i>Del Parque de Artillería de Barcelona</i>	<i>Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9</i>	El Teniente General FEME, GABERAS MONTERO
Primer período con antigüedad de 28 de julio de 1981: Cabo primero José García Jurado.	Primer período con antigüedad de 30 de julio de 1981: Cabo primero Manuel Pérez Lozano. Otro, Manuel Cano Madrid.	SUBSECRETARIA DE DEFENSA
<i>Del Parque de Artillería de la Coruña</i>	Tercer período con antigüedad de 19 de junio de 1981: Cabo primero Francisco Chinchilla Gutiérrez.	Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social
Primer período con antigüedad de 24 de mayo de 1981: Cabo Antonio García Teixeira	<i>De la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General</i>	
Primer período con antigüedad de 25 de mayo de 1981: Cabo Ramón Bordallo Delgado.	Primer período con antigüedad de 9 de julio de 1981: Cabo Javier Fernández García.	DIRECCION DE MUTILADOS
<i>Del Parque de Artillería de Granada</i>	<i>De la Unidad de Farmacia de la Agrupación Logística núm. 7</i>	Bajas
Primer período con antigüedad de 30 de julio de 1981: Cabo primero Juan García Cinta.	Primer período con antigüedad de 25 de agosto de 1981: Cabo Fernando Casas Tojo.	Orden 111/90759/81
Primer período con antigüedad de 29 de julio de 1981: Cabo primero Francisco García Ortiz.	<i>De la Escuela Politécnica Superior del Ejército</i>	Según comunica la Dirección de Mutilados ha fallecido en Málaga el General de Brigada honorífico (coronel de Artillería) caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria D. Federico Gross Loring (R. G. 49.870), el día 28 de junio de 1981. Madrid, 17 de julio de 1981
Tercer período con antigüedad de 19 de junio de 1981: Cabo primero Antonio Rodríguez Galiano.	Primer período con antigüedad de 1 de agosto de 1981: Cabo primero Guillermo Malo Herrera.	OLIART SAUSSOL
<i>Del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2</i>	<i>Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3</i>	Orden 111/90760/81
Primer período con antigüedad de 15 de junio de 1981: Cabo primero Antonio Bayón González.	Primer período con antigüedad de 15 de junio de 1981: Cabo primero José Palomino Muñoz.	Según comunica la Dirección de Mutilados han fallecido en las fechas y plazas que se indican los jefes y oficial relacionados a continuación.
<i>Del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3</i>	<i>Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8</i>	<i>Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria</i>
Primer período con antigüedad de 1 de agosto de 1981: Cabo Juan Sánchez Córdoba.	Primer período con antigüedad de 15 de junio de 1981: Cabo primero Ismael Constancio Portoles.	Coronel de Infantería D. Luis de la Parra Urbaneja (R. G. 30.864), el día 24 de julio de 1981, en San Sebastián. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Guipúzcoa. Capitán honorario (teniente de Infantería D. Antonio Madico Cañado (Registro General 15.780), el día 26 de junio de 1981, en Benasal (Castellón). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona.
<i>Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar</i>	<i>De la Capitanía General de la II Región (Compañía de Destinos)</i>	<i>Del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares</i>
Primer período con antigüedad de 8 de septiembre de 1981: Cabo Juan Estela García.	Segundo período con antigüedad de 15 de junio de 1981: Cabo primero, Manuel Román Prieto.	Coronel D. Sid Lahosain Ben Al-Lai Si Mohan, número 106 (R. G. 536), el día 9 de junio de 1981, en Nador (Marruecos). Se encontraba adscrito a la Jefatura de Mutilados de Melilla. Madrid, 17 de julio de 1981.
<i>Del Parque y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar</i>	<i>De la Agrupación Mixta Encuadramiento núm. 3 Bridot III</i>	OLIART SAUSSOL
Primer período con antigüedad de 15 de julio de 1981: Cabo primero Angel Pina Juste.	Primer período con antigüedad de 15 de junio de 1981: Cabo primero José Mataix Vicens.	
<i>Del Grupo Regional de Intendencia núm. 9</i>	B) Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).	
Segundo período con antigüedad de 8 de junio de 1981: Cabo primero José Sierra Ruiz.	<i>Del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1</i>	
Primer período con antigüedad de 1 de agosto de 1981: Cabo primero Manuel García Baldebras.	Segundo período con antigüedad de 15 de junio de 1980. Cabo primero músico Juan Sánchez Martín.	

Orden 111/90761/81

Según comunica la Dirección de Mutilados han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Arsenio Alvarez Murias (R. G. 2247), el día 14 de junio de 1981, en Gijón. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo.

Otro, D. Gabino Arriaga Indart (Registro General 3.784), el día 15 de abril de 1981, en Pamplona.

Otro, D. José Castro Villar (Registro General 8.558), el día 6 de junio de 1981, en Leiro (Pontevedra). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra.

Otro, D. Isidoro Penago Campos (Registro General 16.807), el día 8 de junio de 1981, en Santander.

Otro, D. Isidoro Rodríguez Martínez (R. G. 21.066), el día 27 de junio de 1981, en Gavilanes (Ávila). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Ávila.

Otro, D. Jerónimo Sánchez Vasallo (R. G. 314), el día 2 de julio de 1981, en Zamora.

Madrid, 17 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90762/81

Según comunica la Dirección de Mutilados han fallecido en las fechas y plazas que se indican el personal de tropa relacionado a continuación.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Legionario D. Pedro Naranjo León (R. G. 65.267), el día 18 de junio de 1981, en Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona.

Soldado de Ingenieros D. Gregorio Bastante Manzaneque (R. G. 54.454), el día 29 de junio de 1981, en Campo de Criptana (Ciudad Real). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Ciudad Real.

Madrid, 17 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Pensión de mutilación**Orden 111/90740/81**

La O. C. de 11 de febrero de 1977 (D. O. núm. 37), que concedió el aumento de pensión de mutilación en la cuantía del 20 por 100 a partir de 1 de enero de 1977 al coronel de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra D. Juan Aranega y Jacinto del Cas-

tillo (R. G. 33.261), destinado en la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, se amplía en el sentido de que el aumento de dicha pensión es a partir de 1 de agosto de 1976, debiendo deducirse las cantidades percibidas como pensión de mutilación que tenía concedida desde la indicada fecha, todo ello por la Pagaduría Militar de Haberes de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 17 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90753/81

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria como caballero mutilado útil de guerra el teniente de complemento de Artillería en situación de licenciado D. Etelvino González Vilelo (Registro General 15.722), con 30 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, se le concede previa fiscalización por la Intervención Delegada el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de teniente, a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64). Dicha pensión será incrementada o modificada de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento.

Madrid, 17 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90743/81

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y por haber sido calificados, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el coeficiente de Mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, a los suboficiales relacionados a continuación, a percibirla por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan, desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la indicada fecha.

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976.)

Sargento de Infantería D. José Zubiría Ostiza (R. G. 40.064), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, con 80 puntos de mutila-

ción, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976.)

Sargento de Infantería D. Juan Reyes Pedrero-Fernández (R. G. 63.208), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, con 75 puntos de mutilación, el 36 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 17 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90754/81

La Orden 111/90538/81 (D. O. número 123), que concede entre otros la pensión de mutilación del 25 por 100 del sueldo del empleo de sargento, con efectos económicos de 1 de abril de 1981, a percibirla por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo, al soldado de Infantería, licenciado, D. Salvador Méndez Pérez (R. G. 76.972), de adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de la citada plaza, se rectifica en el sentido de que su empleo es el de cabo.

Madrid, 17 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Destinos**Orden 111/90749/81**

Para cubrir parcialmente las vacantes, clase C, tipo 7.º, de libre designación, anunciadas por las Ordenes que se citan, se destinan con carácter voluntario a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican al jefe y oficial relacionados a continuación.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Castellón

(Anunciada por Orden 111/90597/81. D. O. núm. 135.)

Comandante de Ingenieros, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Miguel Pérez Matarredona (R. G. 62.985), de adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

(Anunciada por Orden 111/90599/81. D. O. núm. 135.)

Teniente especialista, caballero mutilado permanente en acto de servicio,

don Francisco Barrio Martínez (Registro General 65.825), de adscrito a la misma.

Madrid, 17 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90755/81

Se desina a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián, con carácter voluntario en vacante clase C, tipo 7.º, de libre designación, con arreglo al artículo 56 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), al sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra D. Marino Bretón Ferrer (Registro General 56.950), de adscrito a la misma.

Madrid, 17 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90750/81

Para cubrir parcialmente las vacantes, clase C, tipo 7.º, de libre designación, anunciadas por las Ordenes que se citan, se destinan con carácter voluntario a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican a los suboficiales y personal de tropa relacionados a continuación.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

(Anunciada por Orden 111/90599/81, D. O. núm. 135.)

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra D. José González Alonso (R. G. 29.610), de adscrito a la misma.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona

(Anunciada por Orden 111/90600/81, D. O. núm. 135.)

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra D. Rafael García Camuña (R. G. 42.123), de adscrito a la misma.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria

(Anunciada por Orden 111/90600/81, D. O. núm. 135.)

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra D. Jesús de Garay Leibar (R. G. 999), de adscrito a la misma.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

(Anunciada por Orden 111/90600/81, D. O. núm. 135.)

Cabo de Artillería, caballero mutilado permanente en acto de Servicio don

Teófilo Conde Cid (R. G. 76.287), en plaza de sargento, de adscrito a la misma.

Madrid, 17 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Situación específica

Orden 111/90741/81

Por estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasa a la situación específica que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, el día 1 de agosto de 1981 el comandante de Artillería, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Federico Castejón Chacón (R. G. 68.872), por cumplir en ese día la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados continuando destinado en la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, a tenor del artículo 56 del vigente Reglamento de Mutilados.

Madrid, 17 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Ascensos

Orden 111/90756/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» núm. 91), se asciende al empleo de teniente de la Guardia Civil, al brigada caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Justo Martín García (R. G. 73.004), con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca, con antigüedad de 16 de junio de 1981 y efectos económicos de 1 de julio de 1981, escalafonándose entre los tenientes don Benjamín Crespo Escudero y don Mateo Fernández Nieto, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 17 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90757/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» núm. 91), se asciende al empleo de brigada de la Guardia Civil al sargento primero, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. San-

tiago Lorente Pantaleón (Registro General 76.482), con antigüedad de 4 de junio de 1981 y efectos económicos de 1 de julio de 1981, escalafonándose inmediatamente detrás del brigada don Jenaro Outeriño Pantaleón, quedando en la situación de disponible forzoso y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 17 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90758/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» núm. 91), se asciende al empleo de sargento primero de la Guardia Civil al sargento caballero mutilado permanente en acto de servicio don Lázaro Sánchez Lubián (R. G. 76.037), con antigüedad de 17 de junio de 1981 y efectos económicos de 1 de julio de 1981, escalafonándose inmediatamente detrás del sargento primero don Roberto García Iñiguez, quedando en la situación de disponible forzoso y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres.

Madrid, 17 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Trienios

La Orden 111/90647/81 (D. O. número 153), se rectifica como sigue:

Página 181, columna segunda:
Sargento de Ingenieros D. Bernardo Maceras Muñoz; su primer apellido es Manceras.

Columna tercera:

Sargento de Infantería D. Abudio Martín García; su nombre es Abuncio.
Madrid, 17 de julio de 1981.

La Orden 111/90648/81 (D. O. número 157), se rectifica como sigue:

Página 270, columna primera:
Soldado de Infantería D. Vicente Carballo Velo; su primer apellido es Carballo.

Madrid, 17 de julio de 1981.

Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado

La Orden 111/90705/81 (D. O. número 159), se rectifica como sigue:

Página 331, columna primera:
Cabo de Infantería D. Antonio Osuna Palacio; se le concede el 25 por 100 de pensión de mutilación.

Madrid, 17 de julio de 1981.

Ingresos*Orden 111/90739/81*

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, al personal de tropa relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención Delegada de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se les señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/1976 (D. O. núm. 64) y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Cabo de Infantería D. Arcadio Hornillos Alonso (R. G. 16.412), a la de Valencia, en la específica. Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Emiliano Herrero Martín (R. G. 74.344), a la de

Madrid, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Adolfo Cangas Baragaña (R. G. 23.621), a la de Madrid, en la específica. Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Francisco Díaz Laborda (R. G. 22.654), a la de Zaragoza, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Santiago Yustos Rey (Registro General 76.333), a la de Valladolid, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Delfín Lago Castro (Registro General 75.540), a la de La Coruña, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Rafael Llamas Lara (Registro General 77.191), a la de Córdoba, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Miguel Alfonso Alfonso (Registro General 2.803), a la de Huelva, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Prisciliano García Blanco (R. G. 11.335), a la de León, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Francisco Feijoo Feijoo (Registro General 9.820), a la de Orense, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Ripodas Labairu (Registro General 36.244), a la de Pampuna, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José María Miguez Martínez (R. G. 39.763), a la de Pontevedra,

en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Francisco León García (Registro General 76.998), a la de Toledo, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo primero de Caballería D. Fausto Ruiz Galán (R. G. 76.258), a la de Sevilla, en la específica. Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo de Artillería D. Desiderio Fuentes Moreno (R. G. 53.481), a la de Salamanca, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976 (D. O. núm. 64) y artículo 113 del vigente Reglamento de 1 de abril de 1977.)

Soldado de Infantería D. Antonio Nestar Torres (R. G. 2.373), a la de Burgos, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Jorge Marrero Mendoza (Registro General 30.048), a la de Santa Cruz de Tenerife, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Abel Timoteo Ruiz Alcalde (R. G. 76.424), a la de Córdoba, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Domingo Rodríguez Delgado (R. G. 76.870), a la de Huelva, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Manuel Rosende (Registro General 76.500), a la de Pontevedra, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Jesús Novo Silvoso (Registro General 34.045), a la de Pontevedra, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Artillero D. Manuel Alonso González (R. G. 19.576), a la de Zamora, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Sandalio Pérez Fernández (R. G. 74.370), a la de Oviedo, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/76 y artículo 51 de la Ley General de Reconcesas.)

Soldado de Infantería D. Francisco Gutiérrez Migoya (R. G. 76.535), a la de Oviedo, en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo legionario D. Rafael Heredia Medrano (R. G. 76.699), a la de Sevilla, en la específica. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo de Artillería D. Consuelo Serrano Navarro R. G. 76.779), a la de Pamplona, en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Alejandro Pascual Jorge (R. G. 77.104), a la de Salamanca, en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 36 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Salvador Juan Gascón (Registro General 54.385), a la de Valencia, en la específica. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. José Ruiz Pardo (R. G. 76.889), a la de Valencia, en la específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Guardia civil con destino en la 522 Comandancia de la Guardia Civil don Víctor Lombillo Hernáez. (Registro General 76.005), a la de Logroño, en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos desde el día 1 de agosto de 1981 y el 18 por 100 de pensión de

mutilación a partir de 1 de diciembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Policia nacional en situación de retirado D. Manuel Giménez Preciado (R. G. 63.496), a la de Barcelona, en la específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. Cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 4 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado núm. 155»).

Clasificado como inutilizado por razón del servicio, 2.ª categoría

(Comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976.)

Cabo de Infantería D. José Estébez Comesaña (R. G. 77.012), a la de Pontevedra, en la específica. Percibirá sus devengos a partir del día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 17 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

ORDEN 111/01.675/1981, de 27 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 27 de diciembre de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José García Monja.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don José García Monja, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo de la Dirección General de Mutilados de 7 de junio de 1974, y contra resoluciones confirmantes del Ministerio del Ejército de 6 de diciembre de 1974 y 1 de febrero de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 27 de diciembre de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de don José García Monja contra el Acuerdo de la Dirección General de Mutilados de siete de junio de mil novecientos setenta y cuatro y contra las resoluciones confirmantes del Ministerio del Ejército de

seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro y de 1 de febrero de mil novecientos setenta y cinco, por ser tales actos disconformes a derecho, y, en consecuencia los anulamos, y declaramos que el recurrente, por poder tener una mutilación o incapacidad resultante valorada en un sesenta y uno, treinta y seis por ciento, tiene derecho a ser clasificado como Caballero Mutilado de Guerra por la Patria con el carácter de permanente, y así debe ordenarse por el actual Ministerio de Defensa. Sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, los pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años
Madrid, 27 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

ORDEN 111/01.671/1981, de 27 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 3 de marzo de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Dorado Galán.
Excmos. Sres.: En el recurso con-

tencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante, don Angel Dorado Galán, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 26 de marzo y 2 de junio de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 3 de marzo de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso interpuesto por don Angel Dorado Galán, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintiséis de marzo y veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve, que anulamos igualmente con carácter parcial para que se reconozca como hacemos el derecho que tiene el recurrente a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde el uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis de once de marzo, condenando a la Administración a que liquide tal periodo y abone a dicho recurrente la cantidad resultante, declarando válidas las resoluciones impugnadas en cuanto

al no reconocimiento de tal derecho con efectos posteriores a la vigencia de la Ley citada, sin hacer expresa imposición de costas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años
Madrid, 27 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

ORDEN 111/01.679/1981, de 27 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 7 de febrero de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gerardo Marugán Gilpérez.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una como demandante, don Gerardo Marugán Gilpérez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra denegación presunta por silencio administrativo de la 1.ª Región Militar, se ha dictado sentencia con fecha siete de febrero de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin entrar a conocer del fondo del asunto debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gerardo Marugán Gilpérez, y a que se contraen estos autos; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

ORDEN 111/01.678/1981, de 27 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Oviedo, dictada con fecha 4 de marzo de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Severino Díaz Campo.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo, entre partes, de una como demandante, don Severino Díaz Campo, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución de 15 de febrero de 1980 de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, se ha dictado sentencia con fecha 4 de marzo de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-Administrativo, interpuesto por don Severino Díaz Campo, representado por el Procurador don Luis Desiderio Suárez González, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa (Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social) de fecha quince de febrero de mil novecientos ochenta, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Mutilados de once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, estando representada la Administración demandada por el señor Abogado del Estado, Resoluciones que debemos anular y anulamos por ser contrarias a Derecho, declarando el derecho de don Severino Díaz Campo a ingresar en el Cuerpo de Mutilados, en las condiciones reglamentarias; sin hacer declaración de las costas procesales.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

ORDEN 111/01.677/1981, de 27 de mayo por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha de 19 de junio de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Benjamín Álvarez Puente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única

instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como comandante don Benjamín Álvarez Puente, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 11 de mayo, y 26 de septiembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 19 de junio de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por don Benjamín Álvarez Puente, en propio nombre y representación, contra las resoluciones de once de mayo y veintiseis de septiembre, ambas de mil novecientos setenta y ocho, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir el citado complemento con efectos desde veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis hasta la entrada en vigor de la Ley once de marzo del mismo año, sin hacer condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/01.676/1981, de 27 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 9 de febrero de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pablo Morcillo Parro.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante, don Pablo Morcillo Parro, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de Defensa, de 28 de junio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha de 9 de febrero de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos en parte el recurso interpuesto por don Pablo Morcillo Parro, representado por el

Procurador don José Granados Weil, contra resolución del Ministerio de Defensa de veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho, que anulamos en lo necesario para declarar el derecho que asiste al recurrente a devengar el complemento de destino por responsabilidad en la función con efectos desde el cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro, hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, condenando a la Administración, sin perjuicio de prescripción, a que practique la liquidación que corresponda para su abono al recurrente la cantidad que resulte, declarando la legalidad de la resolución impugnada en todo cuanto no contradiga la anterior declaración, sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 27 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra.

Orden 111/01.674/1981, de 27 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de octubre de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Ramírez Richarte.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso administrativo seguido en única instancia ante la Sala Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Ramírez Richarte, quién postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de Defensa de 23 de mayo de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 7 de octubre de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador don Luis Pulgar Arroyo en nombre de don Francisco Ramírez Richarte contra resolución del Ministerio de Defensa de veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y ocho, que declaramos conformes a derecho, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 27 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/01.673/1981, de 27 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 28 de enero de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Mena Tovar.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante, don Juan Mena Tovar, quién postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 15 de mayo y 30 de junio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 28 de enero de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso interpuesto por don Juan Mena Tovar contra resoluciones del Ministerio de Defensa de quince de mayo y treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho, que anulamos como contrarias a derecho, declarando el que asiste al recurrente a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función para el período comprendido entre el día de su antigüedad en el empleo de sargento hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, condenando a la Administración a que practique la liquidación que corresponda para su abono al recurrente de la cantidad que resulte, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 27 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/01.672/1981, de 27 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 26 de diciembre de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Muñoz Hernández.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante, don José Muñoz Hernández, quién postula por sí mismo, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 16 de mayo y 30 de junio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 26 de diciembre de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso interpuesto por don José Muñoz Hernández contra resoluciones del Ministerio de Defensa de dieciséis de mayo y treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho, que anulamos como contrarias a derecho, declarando que al recurrente asiste el derecho a devengar el complemento de destino por responsabilidad en la función para el período comprendido entre el día uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres hasta el uno de enero de mil novecientos setenta y seis, en que obtuvo destino, condenando a la Administración a que practique la liquidación que corresponda y abone la cantidad que resulte, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 27 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/01.756/1981, de 29 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 10 de febrero de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don César Alonso Sanabria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante, don

César Alonso Sanabria, quién postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de Defensa de 8 de marzo de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 10 de febrero de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don César Alonso Sanabria contra resolución del Ministerio de Defensa de ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve, que desestimo el recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo Ministerio de quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, por estimarla ajustada a derecho, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 29 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

PERSONAL ACOGIDO AL REAL DECRETO-LEY NUM. 6/78

Ordenes ministeriales de 10 de junio de 1981, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Número 111/01801/81

Cabo de Ingenieros D. Bías Gómez Martínez, habría alcanzado el empleo

de cabo primero, su retiro el 5 de febrero de 1957, habiendo perfeccionado, siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01805/81

Guardia civil D. Antonio Catalán Asensio, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 17 de enero de 1958, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01806/81

Guardia civil D. Juan Díaz Esteras, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 24 de febrero de 1960, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01811/81

Guardia civil segundo D. Antonio Ortega Robles, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 17 de marzo de 1960, habiendo perfeccionado once trienios (nueve de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Número 111/01813/81

Guardia civil D. Román Rubio Pérez, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 6 de marzo de 1958, habiendo perfeccionado, siete trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 10 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Ordenes ministeriales de 10 de junio de 1981, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se señala, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

Número 111/01802/81

Guardia civil D. Fernando Sánchez Mateos, a su viuda doña Fe Abelló Nogué, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro por edad le habría correspondido el 14 de marzo de 1949, hasta la fecha de su fallecimiento, el 29 de septiembre de 1970, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01803/81

Carabinero D. Mario Manuel García Arroyo, a su viuda doña María Adela Blanco Muñoz, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro por edad le habría correspondido el 13 de septiembre de 1958, hasta la fecha de su fallecimiento, el 2 de mayo de 1974, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01804/81

Carabinero D. Victoriano Alonso González, a su viuda doña María Vicente García, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro por edad le habría correspondido el 20 de mayo de 1941, hasta la fecha de su fallecimiento, el 28 de agosto de 1974, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01807/81

Carabinero D. Antonio Armentero Rodríguez, a su viuda doña María Herrera Navarro, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, hasta la fecha de su fallecimiento, el 2 de octubre de 1950, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01808/81

Carabinero D. Abilio González Enriquez, a su huérfana doña María González Martín, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro por edad le habría correspondido el 27 de mayo de 1945, hasta la fecha de su fallecimiento, el 17 de septiembre de 1956, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01809/81

Carabinero D. Antonio Rosillo Arroyo, a su viuda doña Marcelina González Gutiérrez, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, hasta la fecha de su fallecimiento, el 29 de noviembre de 1945, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01810/81

Carabinero D. Pedro López López, a su huérfana doña Josefa López Martínez, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro por edad le habría correspondido el 2 de mayo de 1942, hasta la fecha de su fallecimiento, el 17 de junio de 1957, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01812/81

Carabinero D. Segundo Pérez Garre, a su huérfana doña María Pérez Román, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro por edad le habría correspondido el 1 de junio de 1942, hasta la fecha de su fallecimiento, el 8 de noviembre de 1960, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01814/81

Guardia civil D. Jesús Zapater Vidal, a su viuda doña Rosalía Ríos Andreu, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro por edad le habría correspondido el 5 de noviembre de 1958, hasta la fecha de su fallecimiento, el 20 de mayo de 1969, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01815/81

Carabiniere D. Antonio Rebollo Hernández, a su huérfana doña Teresa Rebollo Parres, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro por edad le habría correspondido el 12 de julio de 1947, hasta la fecha de su fallecimiento, el 19 de octubre de 1974, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01816/81

Carabiniere D. Ramón Carreño Gómez, a su viuda doña Simona Rodríguez Molina, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro por edad le habría correspondido el 26 de septiembre de 1965, hasta la fecha de su fallecimiento, el 11 de diciembre de 1968, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 10 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Ordenes ministeriales de 15 de junio de 1980, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Número 111/01824/81

Ex alférez de Infantería D. Pedro Téniz Comas, habría alcanzado el empleo de comandante (Escala de complemento), su retiro el 29 de abril de 1957, habiendo perfeccionado trece trienios (seis de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Número 111/01825/81

Ex cabo de Infantería D. Pedro Sánchez Garrido, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 22 de julio de 1959, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01826/81

Cabo de Ingenieros D. Dionisio Rubio Rubio, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 9 de octubre de 1959, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01827/81

Cabo de Artillería D. Joaquín Quiñero García, habría alcanzado el empleo de cabo primero y su retiro el 12 de mayo de 1959, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01828/81

Ex cabo de Infantería D. Manuel Pascual Enrech, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 1 de julio de 1965, habiendo perfeccionado once trienios (dos de proporcionalidad 3 y nueve de proporcionalidad 6).

Número 111/01829/81

Cabo de Ingenieros D. Emilio Pacheco Bazaga, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 11 de enero de 1959, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01831/81

Ex cabo de Infantería D. Serafín Magariño Lapuente, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 16 de noviembre de 195..., habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/1832/81

Cabo de Caballería D. Modesto Moreno Lucas, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 25 de noviembre de 1957, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01833/81

Ex cabo de Infantería D. Juan García Cayuela, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 25 de mayo de 1961, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01834/81

Ex cabo de Infantería D. Gaspar Gajate Arroyo, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 23 de octubre de 1953, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Madrid, 15 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Ordenes ministeriales de 15 de junio de 1981, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se señala, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

Número 111/01830/81

Teniente médico D. Antonio Rizo Gutiérrez del Olmo, a su viuda doña María Isabel Necedo Montalbán, hubiera alcanzado el empleo de teniente coronel médico, hasta la fecha de su fallecimiento, el 21 de junio de 1968, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 10.

Número 111/01835/81

Teniente coronel de Infantería don Nicolás Martínez Sansón, a su viuda doña María Rosa Vilardosa Bores, hubiera alcanzado el empleo de coronel, su retiro por edad le habría correspondido el 3 de julio de 1943, hasta la fecha de su fallecimiento, el 28 de febrero de 1965, habiendo perfeccionado quince trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 15 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Ordenes ministeriales de 16 de junio de 1981, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/76, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Número 111/01836/81

Guardia Escolta Presidencial D. Angel Utrilla Palafox, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 13 de enero de 1954, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01837/81

Cabo de Artillería D. Santiago Sanchó Lázaro, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 3 de junio de 1956 habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01860/81

Carabiniere con derecho a galones don Tomás Turrión Sierra, habría alcanzado el empleo de capitán de la Guardia Civil, su retiro el 3 de abril de 1973, habiendo perfeccionado trece trienios (tres de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Número 111/01867/81

Guardia civil D. Antonio Sánchez de Alcázar Garrido, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 1 de julio de 1958, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01868/81

Carabiniere D. Victoriano Sánchez Moreno, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 17 de enero de 1943, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01869/81

Carabiniere D. Lázaro Rubio Méndez, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 7 de febrero de 1950, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01870/81

Guardia civil D. Francisco Ruiz Maestro, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 21 de agosto de 1963, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01871/81

Carabiniere D. Ramiro Prats García, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 18 de febrero de 1944, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01872/81

Ex brigada de Infantería D. Juan Juan Serra, habría alcanzado el empleo de capitán, su retiro el 30 de abril de 1962, habiendo perfeccionado trece

trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Número 111/01874/81

Ex cabo de Infantería D. Francisco López Martínez, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 14 de abril de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Madrid, 16 de junio de 1981

OLMART SAUSSOL

Ordenes ministeriales de 16 de junio de 1981, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), al personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se señala, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

Número 111/01838/81

Brigada de Infantería D. Ramiro Calbargante Videla, a su viuda doña Marcela Sánchez Bescós, hubiera alcanzado el empleo de capitán (E. C.), hasta la fecha de su fallecimiento, el 27 de mayo de 1941, habiendo perfeccionado seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 10).

Número 111/01839/81

Sargento de Infantería D. Julio Calleja González, a su viuda doña Carmen Arroyo Domínguez, hubiera alcanzado el empleo de teniente de la Escala auxiliar, su retiro por edad le habría correspondido el 15 de julio de 1964, hasta la fecha de su fallecimiento, el 22 de noviembre de 1972, habiendo perfeccionado diez trienios (uno de proporcionalidad 3, dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Número 111/01840/81

Ex-auxiliar de O. Talleres CASE don Antonio Sanz González, a su viuda doña Carmen Fernández Viejo, hubiera alcanzado el empleo de auxiliar del CASE (2.ª Sección), su retiro por edad le habría correspondido el 16 de enero de 1942, hasta la fecha de su fallecimiento, el 5 de mayo de 1965,

habiendo perfeccionado diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10).

Número 111/01844/81

Sargento de Carabineros D. José Bruna Blanco, a su viuda doña Jacinta Blanco Llorente, hubiera alcanzado el empleo de brigada de Carabineros, hasta la fecha de su fallecimiento, el 11 de mayo de 1938, habiendo perfeccionado ocho trienios (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Número 111/01845/81

Carabiniere D. Secundino Valero Pedraza, a su viuda doña Casimira Aparicio Maqueda, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro por edad le habría correspondido el día 16 de noviembre de 1949, hasta la fecha de su fallecimiento, el 20 de diciembre de 1958, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01846/81

Carabiniere D. Pedro José García, a su viuda doña Amada Alonso Alarcón, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro por edad le habría correspondido el día 8 de marzo de 1961, hasta la fecha de su fallecimiento, el 1 de diciembre de 1977, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01847/81

Brigada de la Guardia Civil D. Aquilino Gallardo Tejado, a su viuda doña Benigna Blásquiz Navarro, hubiera alcanzado el empleo de teniente de la Guardia Civil, su retiro por edad le habría correspondido el día 11 de mayo de 1952, hasta la fecha de su fallecimiento, el 5 de julio de 1977, habiendo perfeccionado nueve trienios (cinco de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10).

Número 111/01848/81

Carabiniere D. Mariano Pozón Llera, a su viuda doña Catalina Castuera Meilo, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro por edad le habría correspondido el día 23 de agosto de 1947, hasta la fecha de su fallecimiento, el 10 de noviembre de 1957, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01849/81

Guardia civil D. Jacinto Brazal Acosta, a su viuda doña Elena Maroto Mercado, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil, hasta la fecha de su fallecimiento, el 3 de septiembre de 1936, habiendo perfeccionado un trienio de proporcionalidad 4.

Número 111/01850/81

Brigada de la Guardia Civil D. Aurelio Parras de Francisco, a su huérfana doña María del Pilar Parras Guzmán, hubiera alcanzado el empleo de teniente de la Guardia Civil con el que se hubiera retirado por edad el día 2 de septiembre de 1941, hasta la fecha de su fallecimiento, el 15 de abril de 1965, habiendo perfeccionado diez trienios (siete de proporcionalidad 4, uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10).

Número 111/01851/81

Cabo de Carabineros D. Antonio Rodríguez Gutiérrez-Alvarez, a su viuda doña Isabel Pérez García, hubiera alcanzado el empleo de brigada de la Guardia Civil con el que se habría retirado por edad el día 17 de marzo de 1942, hasta la fecha de su fallecimiento, el 4 de julio de 1953, habiendo perfeccionado nueve trienios (ocho de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 6).

Número 111/01852/81

Carabiniere D. Manuel Díaz Pérez, a su viuda, doña María del Prado Díaz Jaramillo, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el día 1 de enero de 1945, hasta la fecha de su fallecimiento, el 23 de marzo de 1964, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01853/81

Carabiniere D. Fernando Caballero Lorente, a su viuda doña María Quintero Martínez, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro por edad le habría correspondido el día 28 de abril de 1957, hasta la fecha de su fallecimiento, el 5 de agosto de 1978, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01854/81

Carabiniere D. José Ferrer López, a su viuda doña Josefa Quesada Rodríguez, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro por edad le habría correspondido el día 6 de septiembre de 1966, hasta la fecha de su fallecimiento, el 27 de junio de 1979, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01855/81

Carabiniere D. Juan Herrera Herrera, a su viuda doña María Ribas García, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro por edad le habría correspondido el día 22 de mayo de 1951, hasta la fecha de su fallecimiento, el 11 de enero de 1958, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01856/81

Cabo de Carabineros D. Antonio Gamero Tirado, a su viuda doña Encarna-

ción Rodríguez Millán, hubiera alcanzado el empleo de capitán de la Guardia Civil, con el que se hubiera retirado por edad el día 23 de febrero de 1957, hasta la fecha de su fallecimiento, el 12 de febrero de 1959, habiendo perfeccionado doce trienios (cinco de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10).

Número 111/01857/81

Sargento de la Guardia Civil don Fernando Alberola Colas, a su viuda doña Josefa Renales Armona, hubiera alcanzado el empleo de capitán de la Guardia Civil, con el que se hubiera retirado por edad el día 11 de mayo de 1956, hasta la fecha de su fallecimiento, el 5 de febrero de 1964, habiendo perfeccionado catorce trienios (seis de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10).

Número 111/01858/81

Cabo de la Guardia Civil D. Manuel Guillén Expósito, a su viuda doña Josefa Rey García, hubiera alcanzado el empleo de cabo de la Guardia Civil, hasta la fecha de su fallecimiento, el 30 de marzo de 1941, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01859/81

Guardia civil D. Basilio de las Heras Gómez, a su viuda doña Ladislada Redondo Calderón, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro por edad le habría correspondido el 14 de junio de 1944, hasta la fecha de su fallecimiento, el 17 de febrero de 1976, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01861/81

Carabiniere D. Agustín Trives Roca, a su viuda doña Elia Romero Molina, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro por edad le habría correspondido el 7 de marzo de 1953, hasta la fecha de su fallecimiento, el 11 de agosto de 1971, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01862/81

Carabiniere D. Estanislao Ruano González, a su viuda doña Concepción del Rey Pérez, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro por edad le habría correspondido el 24 de marzo de 1955, hasta la fecha de su fallecimiento, el 16 de diciembre de 1978, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01863/81

Carabiniere D. José Alemany Seguí, a su viuda doña Rafaela Santamaría Sala, hubiera alcanzado el empleo de

guardia civil segundo, su retiro por edad le habría correspondido el 3 de octubre de 1942, hasta la fecha de su fallecimiento, el 17 de febrero de 1967, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01864/81

Guardia civil D. Rafael González Ruiz, a su viuda doña María Sánchez Benites, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro por edad le habría correspondido el 17 de febrero de 1957, hasta la fecha de su fallecimiento, el 18 de abril de 1979, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01865/81

Guardia civil D. José García Álvarez, a su viuda doña Magdalena Toledo González, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil, hasta la fecha de su fallecimiento, el 29 de enero de 1951, habiendo perfeccionado cinco trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01866/81

Carabiniere D. Aniceto Royo Camarines, a su huérfana doña Dolores Royo Castillo, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro por edad le habría correspondido el 17 de abril de 1939, hasta la fecha de su fallecimiento, el 23 de mayo de 1970, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 16 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOI

Ordenes ministeriales de 26 de junio de 1981, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasado por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Número 111/01893/81

Carabiniere D. Manuel Guerra Marcos, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 12 de enero de 1949, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 4).

Número 111/01894/81

Guardia civil D. Manuel Jordá Maizque, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 11 de enero de 1966, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01896/81

Guardia civil D. José Marfil de Huelte habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 25 de enero de 1962, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01898/81

Carabinero D. Modesto Mora Vicente habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 5 de abril de 1968, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01899/81

Guardia civil D. Manuel Mercado García, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 10 de febrero de 1959, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01900/81

Guardia civil D. Francisco Mérida Carillo, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 17 de diciembre de 1962, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01902/81

Guardia civil D. Domingo Melgar Monier habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 16 de junio de 1962, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01904/81

Guardia civil D. Pompeyo Meseguer Santolaria, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 7 de junio de 1954, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01906/81

Carabinero D. Juan Navarro Morales, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 13 de octubre de 1954, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01908/81

Carabinero D. Juan José Crespo Martínez, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 8 de marzo de 1951, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01910/81

Guardia civil D. Ginés Hernández Pagan habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 4 de octubre de 1956, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01911/81

Guardia civil D. Ovidio Fernández Blanco, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 4 de junio de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01917/81

Ex cabo de Infantería D. Fausto Ramírez Mellado, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 14 de enero de 1958, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01924/81

Soldado de Ingenieros D. Manuel García Miranda, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 19 de enero de 1961, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01925/81

Tambor de Plaza D. Luciano Galán Rufe, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 8 de enero de 1958, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01926/81

Ex cabo de Infantería D. Simón Girón Casademunt, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 17 de marzo de 1961, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01937/81

Ex comandante de Artillería D. José Valcázar Crespo, habría alcanzado el empleo de teniente coronel, su retiro el 1 de febrero de 1951, quedando modificada en este sentido la Orden de 17 de diciembre de 1977 («Diario Oficial» núm. 238) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio, habiendo perfeccionado doce trienios (uno de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 10).

Número 111/01939/81

Cabo de Artillería D. José Hernández Mateo, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 1 de febrero de 1963, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Madrid, 26 de junio de 1981

OLIART SAUSSOL

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder las condecoraciones y mejoras de pensión de placa que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército de Tierra que figuran en la presente relación.

MEJORAS DE PENSION DE PLACA CON 2.738 PESETAS MENSUALES, PER- VIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PEN- SION

Infantería

Coronel, activo, D. Rafael Aguilar Muñoz, con antigüedad de 16 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Coronel, activo, D. Enrique Ballenilla Fajardo, con antigüedad de 18 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. José Garruti Anguiano, con antigüedad de 17 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Brigada Paracaidista.

Comandante, activo, D. Agustín Delgado Ferreira, con antigüedad de 25 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social.

La Legión

Comandante legionario, activo, don Rafael Castellanos Raposo, con antigüedad de 9 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Subinspección de La Legión.

Caballería

Coronel, activo, D. Julio Peñas Pérez, con antigüedad de 1 de abril de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Coronel, activo, D. Ignacio de Inza y Gómez de Arteche, con antigüedad de 20 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Mario Benítez Aragón, con antigüedad de 1

de diciembre de 1980, a partir de 1 de diciembre de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Del mes de diciembre de 1980 le corresponde percibir la cantidad de 2.445 pesetas.

C. I. A. C.

Coronel, activo, D. Julio Gutiérrez Fernández, con antigüedad de 9 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación la División Técnica de Armamentos Terrestres.

Oficinas Militares

Comandante, activo, D. Luis Pezónaga Arteta, con antigüedad de 20 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.310 PESETAS MENSUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DE CRUZ

Infantería

Teniente coronel, activo, D. José del Junco Doménech, con antigüedad de 9 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.

Comandante, activo, D. Francisco Guillén Montenegro, con antigüedad de 8 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Miguel García de Castro, con antigüedad de 8 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Manuel Sáez Martín, con antigüedad de 11 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Subinspección de la 3.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Fabián Lara Rosales, con antigüedad de 26 de febrero de 1981, a partir de 1 de marzo de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Manuel Tijera Pérez, con antigüedad de 5 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la División Acorazada Brunete núm. 1.

Capitán auxiliar, activo, D. Ricardo Quesada Turpin, con antigüedad de 7 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Capitán auxiliar, activo, D. Vicente Sánchez Pérez, con antigüedad de 8 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75.

Capitán auxiliar, activo, D. Mario

Sánchez Vidal, con antigüedad de 8 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Felipe Navarrete Marcos, con antigüedad de 15 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3.

Capitán auxiliar, activo, D. Domingo Lamata Rodríguez, con antigüedad de 17 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Córdoba.

Caballería

Capitán, E.E.M., activo, D. Rufino Muñoz Campos, con antigüedad de 12 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Gaspar Tapia-Ruano García, con antigüedad de 14 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Ingenieros

Comandante auxiliar, activo, D. Antonio Pavón del Barco, con antigüedad de 1 de febrero de 1981, a partir de 1 de febrero de 1981. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Guadalupe.

Capitán auxiliar, activo, D. Sebastián Cantón Enríquez, con antigüedad de 17 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

Capitán auxiliar, activo, D. Teodoro Muñoz Gonzalo, con antigüedad de 26 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación el Servicio Histórico Militar.

Cuerpo Jurídico Militar

Coronel auditor, activo, D. José Echevarría Rodríguez, con antigüedad de 8 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Intendencia Militar

Comandante, activo, D. Rafael García Jiménez, con antigüedad de 13 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Intervención Militar

Teniente coronel interventor, activo, don Luis Sierra Sanfiz, con antigüedad de 13 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Intervención General del Ejército de Tierra.

Sanidad Militar

Teniente coronel médico, activo, don Natalio Sújara Sánchez, con antigüedad de 9 de febrero de 1981, a partir de 1 de marzo de 1981. Cursó la documentación el Hospital Militar de Granada.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el art. 20 del vigente Reglamento de la Orden.

A. T. S. de primera (capitán), activo, D. Juan Fernández Suárez, con antigüedad de 21 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación el Hospital Militar de Ceuta.

A. T. S. de segunda (teniente), activo, D. Nicasio Fernández Galán, con antigüedad de 20 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército de Tierra.

Veterinaria Militar

Capitán auxiliar, activo, D. Laurentino Calvo González, con antigüedad de 22 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Emilio Castilla Escobar, con antigüedad de 7 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 91.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Florencio Iglesias Carpintero, con antigüedad de 11 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación la Fiscalía Jurídica de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Mariano Melero Bartolomé, con antigüedad de 14 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. César Bolarán Crespo, con antigüedad de 21 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Capitán, activo, D. Luis Palacios Fuego, con antigüedad de 28 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar.

Mutilados de guerra por la Patria

Coronel de Aviación, C.M.P.G.P., don Mario Masi Burgoa, con antigüedad de 1 de marzo de 1981, a partir de 1 de marzo de 1981. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

Capitán auxiliar de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Manuel Raigón Ruiz, con antigüedad de 27 de febrero de 1981, a partir de 1 de marzo de 1981. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

CRUCES PENSIONADAS CON 655 PESETAS MENSUALES**Infantería**

Comandante, activo, D. Francisco Fornieles Guardia, con antigüedad de 4 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Comandante, activo, D. José Chamorro Manzano, con antigüedad de 12 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación la Delegación de Acción Social del Ejército.

Comandante, activo, D. Miguel González Sacristán, con antigüedad de 6 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Brigada Paracaidista.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Gelado Crespo, con antigüedad de 10 de noviembre de 1980, a partir de 1 de diciembre de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Del mes de diciembre de 1980, le corresponde percibir la cantidad de 585 pesetas.

Teniente auxiliar, activo, D. Fermín Ortega Laguna, con antigüedad de 20 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación la División Acorazada «Brunete» número 1.

Teniente auxiliar, activo, D. José Fernández Hidalgo, con antigüedad de 7 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Caballería

Comandante, activo, D. Pedro Sorriquieta Goiricelaya, con antigüedad de 9 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Academia de Caballería.

Teniente E.E.M., activo, D. José Gómez Varela, con antigüedad de 16 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Andrés Pérez Prado, con antigüedad de 15 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación el Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Artillería

Teniente E.E.M., activo, D. Angel Vázquez Andújar, con antigüedad de 14 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Diego Casado Arenas, con antigüedad de 26 de mayo de 1980, a partir de 1 de junio de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Del 1 de junio al 31 de diciembre de 1980, le corresponde percibir la cantidad de 585 pesetas mensuales.

Teniente auxiliar, activo, D. Gonzalo Gómez Jiménez, con antigüedad de 1 de marzo de 1981, a partir de 1 de marzo de 1981. Cursó la documentación la Jefatura de Artillería del Ejército.

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Gómez Gómez, con antigüedad de 1 de marzo de 1981, a partir de 1 de marzo de 1981. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Sánchez Navadijos, con antigüedad de 1 de marzo de 1981, a partir de 1 de marzo de 1981. Cursó la documentación la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército.

Se rectifica la concesión publicada por Orden de 29 de abril de 1981 (D. O. núm. 118), en el sentido de que el Arma a que pertenece es Artillería, como ahora se indica.

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Acedo Puerto, con antigüedad de 12 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Teniente auxiliar, activo, D. Fernando García Llatas, con antigüedad de 14 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Motorizada XXXI.

Teniente auxiliar, activo, D. José Vázquez Sánchez, con antigüedad de 16 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Se rectifica la concesión publicada por Orden de 6 de mayo de 1981 (D. O. núm. 130), en el sentido de que el Arma a que pertenece el interesado es Artillería, como ahora se indica.

Teniente auxiliar, activo, D. Dionisio Núñez Calvo, con antigüedad de 19 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente auxiliar, activo, D. Julián Guerrero Prieto, con antigüedad de 23 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación la Brigada Paracaidista.

Ingenieros

Comandante activo, D. Juan Prieto Jiménez, con antigüedad de 8 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. José Ríos Rosas, con antigüedad de 12 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Córdoba.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Bruch Terry, con antigüedad de 16 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

C. A. A. I. A. C.

Capitán auxiliar, activo, D. Antonio Postigo Miguel, con antigüedad de 15

de febrero de 1981, a partir de 1 de marzo de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Cuerpo Jurídico Militar

Comandante auditor, activo, D. José Robles Miguel, con antigüedad de 19 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. Rafael Bayo Mor, con antigüedad de 2 de febrero de 1981, a partir de 1 de marzo de 1981. Cursó la documentación la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.

Comandante médico, activo, don Francisco Gallego Aranda, con antigüedad de 14 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación el Hospital Militar Central Gómez Ulla.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Ezequiel Bárcena del Val, con antigüedad de 16 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Angel Heras Vales, con antigüedad de 22 de diciembre de 1980, a partir de 1 de enero de 1981. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Jaén.

Teniente, activo, D. Enrique Alcalá López, con antigüedad de 1 de marzo de 1981, a partir de 1 de marzo de 1981. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 21.

Teniente, activo, D. Serafín Rodríguez Souto, con antigüedad de 20 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Agrupación Obrera y Topográfica

Teniente topógrafo, activo, D. Estanislao García Arribas, con antigüedad de 23 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación la Agrupación Obrera y Topográfica.

Jefe de taller de segunda (teniente), activo, D. Santiago Amador Valero, con antigüedad de 19 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación el Centro Superior de Estudios de Defensa Nacional.

Especialistas

Teniente E. E., activo, D. Bernardino Nuño Canga, con antigüedad de 10 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación el Parque de Artillería de Valencia.

Guardia Civil

Comandante, activo, D. Alfonso Rey Vázquez, con antigüedad de 12 de febrero de 1981, a partir de 1 de marzo de 1981. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Comandante, activo, D. Jesús Aguirre García, con antigüedad de 1 de marzo de 1981, a partir de 1 de marzo de 1981. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Gabriel Madrid Martínez, con antigüedad de 30 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1980, percibirá la cantidad mensual de 585 pesetas.

Teniente, activo, D. Antonio Gutiérrez Cantos, con antigüedad de 6 de febrero de 1981, a partir de 1 de marzo de 1981. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Francisco Sánchez Sánchez, con antigüedad de 9 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Bonifacio Vaquero Borja, con antigüedad de 2 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Madrid, 23 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder las condecoraciones y mejoras de pensión de placa que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército de Tierra que figuran en la presente relación.

MEJORAS DE PENSION DE PLACA CON 2.738 PESETAS MENSUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION*Infantería*

Coronel, activo, D. Francisco Morejón Pérez, con antigüedad de 22 de febrero de 1980, a partir de 1 de marzo de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29, reformado, del vigente Reglamento de la Orden.

Del 1 de marzo al 31 de diciembre de 1980, le corresponde percibir la cantidad mensual de 2.445 pesetas.

Coronel, activo, D. Manuel Romero Loza, con antigüedad de 25 de febrero de 1981, a partir de 1 de marzo de 1981. Cursó la documentación la Delegación de Acción Social del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. Augusto Lorenzo Fraga, con antigüedad de 12

de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Rodrigo Andrada Sanguino, con antigüedad de 19 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Juan Antón Ordóñez, con antigüedad de 6 de mayo de 1981, a partir de 1 de junio de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Fernando Sancho García, con antigüedad de 10 de mayo de 1981, a partir de 1 de junio de 1981. Cursó la documentación la Dirección de Personal del Ejército.

Comandante, activo, D. Fernando Monzón Benítez, con antigüedad de 1 de mayo de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Comandante, activo, D. José Ródenas García, con antigüedad de 7 de mayo de 1981, a partir de 1 de junio de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Comandante, activo, D. Francisco Picazo Picazo, con antigüedad de 9 de mayo de 1981, a partir de 1 de junio de 1981. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31.

Caballería

Teniente coronel, activo, D. Segundo Tercero López, con antigüedad de 12 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante, activo, D. Diego Aguiar Hernández, con antigüedad de 4 de mayo de 1981, a partir de 1 de junio de 1981. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Artillería

Coronel, activo, D. Francisco Cubi Robert, con antigüedad de 1 de mayo de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Castor Manciña Hernández, con antigüedad de 25 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Ingenieros

Teniente coronel activo D. Jesús Pérez Bernal, con antigüedad de 15 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Oficinas Militares

Comandante, activo, D. Pedro Cañete Bustamante, con antigüedad de 3 de mayo de 1981, a partir de 1 de junio de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Policia Nacional

Comandante, activo, D. Miguel Aparicio Marques, con antigüedad de 24 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.310 PESETAS MENSUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DE CRUZ

Teniente coronel, activo, D. Domingo Hernández Chico, con antigüedad de 12 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73.

Teniente coronel, activo, D. Rafael Cremades Pérez, con antigüedad de 25 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Manuel Palmero Luque, con antigüedad de 29 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. Lucio Pérez Moriano, con antigüedad de 5 de mayo de 1981, a partir de 1 de junio de 1981. Cursó la documentación la Jefatura Superior de Personal del Ejército.

Comandante, activo, D. Angel Caro Vargas, con antigüedad de 19 de diciembre de 1980, a partir de 1 de enero de 1981. Cursó la documentación la Subinspección de Tropas y Servicios de Canarias.

Comandante, activo, D. Germán Alonso Gallego, con antigüedad de 7 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Brigada de Caballería Jarama.

Comandante, activo, D. Isidro Guerrero García, con antigüedad de 25 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17.

Comandante, activo, D. Manuel Guerrero Bravo, con antigüedad de 30 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Secretaría General de Asuntos de Personal y Acción Social.

Capitán auxiliar, activo, D. José Castelló Sanchis, con antigüedad de 8 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Gonzalo Ayala Fernández, con antigüedad de 26 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.

Teniente E. E. M., activo, D. Isidoro Rubio Vegas, con antigüedad de 27 de febrero de 1981, a partir de 1 de marzo de 1981. Cursó la documentación el Patronato de Casas Militares.

Se rectifica la concesión publicada por Orden de 6 de mayo de 1981

(D. O. núm. 130), en el único sentido de la que la Escala a que pertenece es la que ahora se indica.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Tarraga Varea, con antigüedad de 27 de febrero de 1981, a partir de 1 de marzo de 1981. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar.

Caballería

Teniente coronel, activo, D. Enrique Durango Pita, con antigüedad de 7 de mayo de 1981, a partir de 1 de junio de 1981. Cursó la documentación la Academia de Caballería.

Artillería

Capitán auxiliar, activo, D. Miguel de Haro Vega, con antigüedad de 25 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Brigada de Infantería de Reserva de la 9.ª Región Militar.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Germán García Trigo, con antigüedad de 6 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Antonio Sánchez Casado, con antigüedad de 16 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Córdoba.

Capitán auxiliar, activo, D. Antonio Romo Andreo, con antigüedad de 5 de mayo de 1981, a partir de 1 de junio de 1981. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31.

Cuerpo Jurídico Militar

Teniente coronel auditor, activo, don Jaime Hervada Fernández-España, con antigüedad de 13 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Intendencia Militar

Comandante, activo, D. Rufino Vilchez González, con antigüedad de 14 de mayo de 1981, a partir de 1 de junio de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Veterinaria Militar

Teniente coronel, activo, D. Joaquín Martínez Aguilar, con antigüedad de 30 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Jefatura de Veterinaria.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Luis Baamonde Gudín, con antigüedad de 7 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Artillería de la 8.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Julián María

Oca, con antigüedad de 28 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Manuel Velázquez Antúnez, con antigüedad de 5 de mayo de 1981, a partir de 1 de junio de 1981. Cursó la documentación la Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar.

Especialistas

Teniente E. E. J. O. E., activo, don Manuel Camacho García, con antigüedad de 12 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Teniente E.E.J.O.E., activo, D. Tomás Chicharro Fabián, con antigüedad de 8 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Brigada Paracaidista.

Teniente E.E.J.O.E., activo, D. Manuel Pavón Marín, con antigüedad de 9 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Compañía de Transmisiones de la 2.ª Región Militar.

Teniente E.E.J.O.E., activo, D. Emilio Blanco López, con antigüedad de 1 de mayo de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

CRUCES PENSIONADAS CON 655 PESETAS MENSUALES

Infantería

Comandante, activo, D. Rafael Manzano Sousa, con antigüedad de 27 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Manuel Moreno Espinosa, con antigüedad de 19 de mayo de 1981, a partir de 1 de junio de 1981. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Teniente auxiliar, activo, D. Miguel Pineda Núñez, con antigüedad de 1 de marzo de 1981, a partir de 1 de marzo de 1981. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Teniente auxiliar, activo, D. Luis Blasco Roig, con antigüedad de 29 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación en Centro de Instrucción de Reclutas número 8.

Teniente auxiliar, activo, D. Vicente Olmo Pardo, con antigüedad de 21 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente auxiliar, activo, D. Isabelo Briones Martín, con antigüedad de 26 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Academia de Infantería.

Teniente auxiliar, activo, D. Benito Sánchez Muriel, con antigüedad de 27 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo

de 1981. Cursó la documentación la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Teniente auxiliar, activo, D. José Martínez Tello, con antigüedad de 4 de mayo de 1981, a partir de 1 de junio de 1981. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas número 8.

La Legión

Teniente legionario, activo, D. Alejandro López Sánchez, con antigüedad de 11 de febrero de 1981, a partir de 1 de marzo de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Caballería

Teniente E.E.M., activo, D. Santiago Veguillas Fernández, con antigüedad de 1 de marzo de 1981, a partir de 1 de marzo de 1981. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz.

Artillería

Teniente E.E.M., activo, D. José Murillo Espinosa, con antigüedad de 1 de marzo de 1981, a partir de 1 de marzo de 1981. Cursó la documentación el Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra.

Teniente E.E.M., activo, D. Juan Isabel Navares, con antigüedad de 1 de marzo de 1981, a partir de 1 de marzo de 1981. Cursó la documentación la División Acorazada «Brunete» número 1.

Teniente E.E.M., activo, D. Carlos Gutiérrez Pascual, con antigüedad de 17 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Bartolomé Mulet Sancho, con antigüedad de 6 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29, reformado, del vigente Reglamento de la Orden.

Del 1 de agosto al 31 de diciembre de 1979, le corresponde percibir la cantidad mensual de 530 pesetas y del 1 de enero al 31 de diciembre de 1980, a razón de 585 pesetas también mensuales.

Teniente auxiliar, activo, D. Victoria-no Zarzo Sierra, con antigüedad de 1 de marzo de 1981, a partir de 1 de marzo de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Marcelino Rodrigo de la Fuente, con antigüedad de 16 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13.

Teniente auxiliar, activo, D. Angel Martín Fernández, con antigüedad de 18 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Manuel Cámara Rodrigo, con antigüedad de 22 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1980, le corresponde percibir la cantidad mensual de 585 pesetas.

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Calero Jiménez, con antigüedad de 19 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación la Jefatura de Ingenieros de la Capitanía General de Canarias.

C.A.A.I.A.C.

Teniente auxiliar, activo, D. Lorenzo Aramburu Freixas, con antigüedad de 1 de marzo de 1981, a partir de 1 de marzo de 1981. Cursó la documentación el Laboratorio Químico Central de Armamento.

Intendencia Militar

Capitán auxiliar, activo, D. Francisco Molina Martín, con antigüedad de 14 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación de División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. Rodolfo Marco López, con antigüedad de 8 de diciembre de 1980, a partir de 1 de enero de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Comandante médico, activo, D. Gabriel Olmedilla Paje, con antigüedad de 26 de febrero de 1981, a partir de 1 de marzo de 1981. Cursó la documentación el Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Comandante médico, activo, D. José Cuerda Montoro, con antigüedad de 14 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación el Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Mena Díaz, con antigüedad de 28 de agosto de 1980, a partir de 1 de septiembre de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Del 1 de septiembre al 31 de diciembre

de 1980, le corresponde percibir la cantidad mensual de 585 pesetas.

Cuerpo Eclesiástico del Ejército

Comandante capellán, activo, don Leandro Matrínez García, con antigüedad de 18 de marzo de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación la Jefatura de los Servicios Religiosos del Ejército.

Oficinas Militares

aCapitán, activo, D. Benedicto Calvo Angulo, con antigüedad de 1 de marzo de 1981, a partir de 1 de marzo de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Pedro Pérez Barranco, con antigüedad de 26 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.

Agrupación Obrera y Topográfica

Jefe de Taller de segunda (teniente), activo, D. Manuel Sánchez Martín, con antigüedad de 26 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Agrupación Obrera y Topográfica.

Teniente topógrafo, activo, D. Manuel Martín Fuentes, con antigüedad de 26 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Agrupación Obrera y Topográfica.

Teniente topógrafo, activo, D. Pascual García Lanaspá, con antigüedad de 20 de mayo de 1981, a partir de 1 de junio de 1981. Cursó la documentación la Agrupación Obrera y Topográfica.

Especialistas

Teniente auxiliar, activo, D. Tomás Gómez Sabrido, con antigüedad de 13 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1980, le corresponde percibir la cantidad mensual de 585 pesetas.

Guardia Civil

Teniente, activo, D. Angel Parriego Calvo, con antigüedad de 9 de marzo

de 1981, a partir de 1 de abril de 1981. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Bonifacio Gómez Muñoz, con antigüedad de 2 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Felipe Pérez Ruiz, con antigüedad de 2 de abril de 1981, a partir de 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Policía Nacional

Capitán, activo, D. Francisco Marcos Rodríguez, con antigüedad de 22 de octubre de 1979, a partir de 1 de noviembre de 1979. Cursó la documentación de Inspección General de la Policía Nacional.

La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29, reformado, del vigente Reglamento de la Orden.

Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 1979, le corresponde percibir la cantidad mensual de 530 pesetas y del 1 de enero al 31 de diciembre de 1980, la cantidad de 585 pesetas también mensuales.

Madrid, 26 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Se rectifica la Orden publicada en el «Diario Oficial» núm. 130, de fecha 10 de junio de 1981, en su página 1.128, por la que se concede mejora de pensión de Placa al comandante de Artillería D. Miguel Valverde Cleofé, en el sentido de que la documentación fue cursada por la Capitanía General de Baleares.

Madrid, 6 de julio de 1981.

Se rectifica la Orden publicada en el Diario Oficial núm. 130, de fecha 10 de junio de 1981, en el sentido siguiente:

Página 1.134, columna primera:

Teniente auxiliar, activo, D. Rafael Jurado Gallardo, su Arma de procedencia es la de Caballería y no Infantería, como por error figura en dicha Orden.

Madrid, 7 de julio de 1981.

Modelos de Solicitud de Autorización Militar para salida al extranjero (Anexo 1). Autorización Militar para salida al extranjero (Anexo 2) y Declaración Jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones («D. O.» y «C. L.») al precio de **ocho pesetas** cada ejemplar de los modelos oficiales citados.

Despacho de venta al público: Barquillo, 14

Para envíos por Correo: Alcalá, 51

LA DIRECCION